

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

APARTES



JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

La Gestión Educativa en su Planeación Estratégica y el liderazgo transformacional organiza cuatro (4) procesos de Gestión: **ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL**, **DIRECCIÓN ACADÉMICA PEDAGÓGICA**, **DIRECCIÓN CONVIVENCIA Y COMUNIDAD**, **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**, que articuladas entre sí, evidencian el Proyecto Educativo Institucional.

Es así como el Colegio el Colegio Palermo de San José, viene implementando un Sistema de Gestión Integrado, involucrando a la comunidad educativa desde su participación y apoyo en todos los procesos y procedimientos.

La dinámica de la institución se puede visibilizar, desde afuera, de los procesos en los que a partir de la cotidianidad escolar, se movilizan los múltiples actores y escenarios firmemente comprometidos con la misión Integral: **Formado el SER, se construye el SABER y se asegura el HACER.**

El proyecto Educativo del Colegio Palermo de San José, es al mismo tiempo carta de navegación del quehacer de la Institución y constante posibilidad de dar impulso a dialécticas de mejoramiento, no sólo a nivel interno, sino también en la interacción con el afuera. En este caso, al permitirse a través de una lectura de la Institución en su dinámica, se abre una posibilidad de diálogo con los organismos estatales que tienen bajo su responsabilidad, la difícil misión de velar por la calidad de la educación en Colombia.

En el PEI, están planteados desde los tres grandes procesos de gestión: Directivo o Estratégico, Misionales y de Apoyo o soporte. Cada uno tiene unos procesos que dinamizan la organización, atendiendo de manera especial los misionales que son el centro del servicio educativo de Colegio Palermo. Se busca con ello, estar a la altura de las exigencias del momento y dilucidar la posibilidad de un código común con los organismos gubernamentales, el cual irá sin duda en pro de un diálogo enriquecedor que servirá, ante todo, para hacer del Colegio Palermo de San José, un modo Franciscano de Educar, una Comunidad Educativa cada día más firme y cumplidora de su misión. El desarrollo del trabajo busca sincronizar el Sistema de Gestión Integrado, con los parámetros del MEN y los lineamientos Congregacionales de un Colegio en Pastoral.

Artículo 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Parágrafo. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, ARTICULADO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN

Diseñar, Organizar y Consolidar el Proyecto Educativo Institucional con el Sistema de Gestión Integrado que articule todos los procesos visionales, misionales y de apoyo como un sistema unificado, que permita al Colegio Palermo de San José, la articulación del Proyecto Educativo con las políticas educativas a nivel Mundial, Nacional, Departamental y Municipal a mediano y largo plazo para incrementar niveles de satisfacción en el entorno educativo de sus estudiantes y egresados.

CREENCIAS INSTITUCIONALES

- Creemos que la formación en un ambiente Católico y Franciscano es el mejor medio para una Educación Humanística y trascendente.
- Creemos en nuestra propuesta pedagógica Cibernética Social Proporcionalista – de Educación Tricerebral, como camino para desarrollar competencias en el Ser, Saber y Hacer, en las estudiantes y los estudiantes.
- Creemos en la responsabilidad compartida Familia – Comunidad Palermista, como unidad que contribuye eficazmente a la formación de las estudiantes y los estudiantes.
- Creemos que en Palermo se vive un ambiente de respeto por la individualidad, donde lo más importante es el ser.
- Creemos en la formación de las estudiantes y los estudiantes con mentalidad abierta al cambio, intelectualmente competentes y sembradores de paz y bien.
- Creemos en la necesidad de aprender otras lenguas, que ayuden a las estudiantes y los estudiantes a interactuar con las distintas culturas en este medio globalizado.
- Creemos en la necesidad de educar con sensibilidad social como uno de los medios para conseguir la paz.
- Creemos que el respeto y la veneración por la creación y el medio ambiente contribuye a la formación de seres responsables de la conservación de la vida que perpetúa las especies.
- Creemos que la formación del carácter y la voluntad, se logran a través del testimonio de vida de los mayores y la exigencia diaria a las estudiantes y los estudiantes.
- Creemos en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad como el mejor mecanismo para alcanzar la calidad educativa y el mejoramiento continuo.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios para el logro de los objetivos institucionales son:

Principio del bien común:

Encaminado a buscar el bien común de las personas, respetando la dignidad del otro.

Principio de la autonomía:

Capacidad de actuar por sí mismos, asumiendo responsabilidades.

Principio de Justicia:

Lo justo se refiere a la equidad equilibrada de acuerdo a las necesidades de cada uno.

Principio de democracia:

Que todos tengan instancias de participación.

Principio de la individualidad:

Respetar a cada uno en la diferencia.

Principio de libertad:

Capacidad de actuar sin coacción externa.

Principio de voluntad de cambio:

Opción voluntaria de cambio, resultado de la introspección, la autopromoción, la responsabilidad, el autocontrol y la educación.

Principio de la Inviolabilidad:

Derecho al reconocimiento y al respeto del ser humano como fin en sí mismo.

Principio de la dignidad humana:

Prescribe que “todos los seres humanos deben ser tratados según sus decisiones, intenciones o manifestaciones de conocimiento”.

PERFILES DE CALIDAD

Del padre de familia y/o acudiente

El padre de familia y/o acudiente del estudiante Palermista debe ser una persona comprometida y responsable en los procesos educativos de sus hijos. Que conozca y asuma la filosofía y los principios de la Institución. Que apoye las decisiones y procedimientos institucionales para la formación de sus hijos, para generar vínculos de compromiso y corresponsabilidad.

Del estudiante

Quien estudia en el Colegio Palermo de San José promueve la paz y se identifica con los principios del humanismo franciscano y con los valores institucionales, ciudadanía, fraternidad, sabiduría y espiritualidad.

Es una persona que ama y respeta la vida, se relaciona con los demás y con la naturaleza, se adapta a las diferentes culturas del mundo, desarrolla destrezas para expresar sus emociones, intereses y experiencias, es líder, autónomo y comprometido con la justicia, la prosperidad y la convivencia fraterna.

Aprende por sí mismo, acudiendo a su realidad, y participa en actividades que exijan su intelecto.

Contribuye a la transformación del contexto social, busca alternativas para solucionar situaciones que afecten su entorno y es responsable de sus decisiones individuales y colectivas como ciudadano activo, solidario y honesto.

Del egresado

Las transformaciones vividas en los últimos tiempos, influyen de una u otra manera en el perfil del estudiante que espera la Universidad y la Empresa. El mundo de hoy es exigente y competitivo y el Egresado Palermista tiene que encajar de manera armoniosa en ese ambiente de cambio permanente, en el que se validará la formación integral recibida en el colegio y que le servirá de pilar para enfrentar situaciones, retos, desafíos con el pleno uso de una libertad Responsable.

La egresada y el egresado del Colegio Palermo de San José deberá formarse como un ser integral, que vive y proyecte los valores Institucionales en su entorno familiar, social y que realice su proyecto de vida en clave relacional con el desarrollo pleno de sus dimensiones:

- **En el SER:** Vivir la Espiritualidad, con actitud positiva, seguro de sí mismo, honesto, responsable de sus actos, con buenos modales, colaborador y líder con habilidad para adaptarse. Ciudadano abierto al cambio, que transmita ideas y sentimientos con responsabilidad y respeto por la alteridad, que vivencie la Fraternidad, solidarizándose con

las necesidades y debilidades humanas, con habilidad para establecer relaciones interpersonales sanas, con responsabilidad social y ecológica.

- **En el SABER:** Alimentar la Intelectualidad, inquieto por la investigación, competente en el manejo del inglés como segunda lengua, con habilidades en la lectura crítica, en el razonamiento cuantitativo, en la resolución de problemas. Competente en el acceso y análisis de información virtual y/o física, que transmita sus conocimientos con amplio vocabulario, propositivo y hábil en la utilización del discurso.
- **En el HACER:** Emprendedor, creativo e innovador; líder, capaz de trabajar en equipo y con habilidades en la aplicación del conocimiento científico según el contexto.

Del docente

El docente que forme parte de la Comunidad educativa debe:

Desde el SER

Ser una persona comprometida en la formación de valores humano – cristianos.

Desarrollar el sentido de pertenencia y de lealtad con la Institución.

Ser fraterno, solidario, alegre y cordial, consecuente con la filosofía franciscana, propiciando un clima de justicia y equidad en el medio donde actúe.

Ser mensajero de Paz y Bien mediante el testimonio de vida, a través de las relaciones interpersonales y de toda acción educativa.

Poseer una afectividad independiente que garantice un ambiente de confianza y seguridad.

Poseer sensibilidad necesaria frente a la problemática social y un espíritu democrático en lo político y lo económico.

Desde el SABER

Conocedor de la Filosofía, la Misión y la Visión de la Institución.

Tener un perfil específico de acuerdo al área en la que se desempeña

Tener una formación sólida en los campos: ético, moral, pedagógico y administrativo, conocedor especialmente de la sociedad donde le corresponde actuar.

Mantener una actualización permanente en la ciencia y la cultura que le permitan cumplir las políticas, estrategias y metas pedagógicas de la Institución.

Desde el HACER

Ser testimonio de vida, siendo coherente el decir y el hacer.

Proyectar entusiasmo y dinamismo en el actuar para formar seres optimistas y felices.

Asumir un Papel de Educador – Maestro y acompañante.

Mostrar disponibilidad y espíritu de servicio en la realización de las actividades escolares y extraescolares.

Estar dispuesto al cambio, con actitud abierta, aceptando las innovaciones y respetando las diferencias ideológicas.

Tener ética profesional, para cumplir con idoneidad la labor asignada.

Amar la Naturaleza, trabajar en los valores ecológicos para evitar que se continúe con la destrucción de la vida en el agua, en la tierra y en el aire y comprometerse con la tarea dentro y fuera de la Institución.

Orientar al estudiante hacia la justicia, brindándole un trato equitativo como modelo de quienes le rodean.

Ser capaz de trabajar en equipo, abordando los problemas desde un ángulo interdisciplinario.

Ser proactivo en el autocuidado y prevención de riesgos de accidentes y enfermedades, al igual que ser un apoyo efectivo al momento de presentarse un siniestro, a una evacuación real o simulada.

METAS ESTRATEGICAS

Para el año 2020, El Colegio Palermo de San José:

- Tiene diseñada la articulación, difusión y ejecución de la Filosofía Franciscana y principios, con la política de calidad en la ruta de la Planeación Estratégica a través del debido proceso de comunicación en un 80%.
- Tiene fortalecido el equipo de trabajo colaborativo con el liderazgo transformacional, participativo, proactivo, ajustado a la ruta de comunicación y el seguimiento del debido proceso, respetando criterios de institucionalidad, de manera eficaz, efectiva, en resiliencia testimonial de la filosofía en un 90%.
- Tendrá definida, articulada y ejecutada la Propuesta Pedagógica Cibernética Social Proporcionalista desde la educación tricerebral, en un 70 %, con el enfoque pedagógico REGGIO EMILIA y la estrategia proyectos de aula desde la enseñanza para la comprensión para la formación de seres competentes en el Ser, Saber y Hacer en concordancia, con la Filosofía - Horizonte Institucional, dando respuesta a las necesidades y expectativas del entorno
- La comunidad educativa asumirá la CULTURA AULOS en un 70% como una estrategia pedagógica que brinda elementos desde el Ser, Saber y Hacer para evidenciar el cuidado de la casa común con la implementación de rutinas y el uso de la inteligencia ecológica colectiva.
- La Dirección de Convivencia y Comunidad, observará en el 80% de los niños, niñas, adolescentes de la institución el ejercicio de la ciudadanía activa, con la aplicación de conocimientos, habilidades y actitudes que tomen decisiones pertinentes frente a su proyecto personal de vida en clave relacional, aportando al bienestar individual y al colectivo
- La Dirección Administrativa y Financiera proveerá en un 35% la planta física acorde a las necesidades y expectativas de las Gestiones: **ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL, ACADÉMICO PEDAGOGICA, Y CONVIVENCIA Y COMUNIDAD**, que permita la inclusión digital y educativa pedagógica con características de accesibilidad y disposición en espacios y niveles, la apropiación del currículo multinivel y la

consolidación de alianzas estratégicas que permitan alinear currículos para desarrollar los ciclos propedéuticos, la internacionalización educativa, la apropiación de otros idiomas como competencia social.

- La Dirección Administrativa y Financiera proveerá en un 35% la planta física acorde a las necesidades y expectativas de las Gestiones: **ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL, ACADÉMICO PEDAGÓGICA, Y CONVIVENCIA Y COMUNIDAD**, que permita la inclusión digital y educativa pedagógica con características de accesibilidad y disposición en espacios y niveles, la apropiación del currículo multinivel y la consolidación de alianzas estratégicas que permitan alinear currículos para desarrollar los ciclos propedéuticos, la internacionalización educativa, la apropiación de otros idiomas como competencia social.
- Tiene desarrollada la cultura de la actitud de mejora continua, e implementado la planificación de riesgos desde el control y seguimiento permanente, en unidad con las partes interesadas en un 70% en la comunidad educativa.
- Ha aumentado la satisfacción de los beneficiarios, en el ejercicio diario de la mejora continua en los procesos de gestión en un 90%

DIRECCIÓN ACADÉMICA PEDAGÓGICA. DISEÑO Y EJECUCIÓN CURRICULAR

*“La distancia entre el bebé recién nacido
y el de cinco años es un abismo;
del niño de cinco años hasta mí es sólo un paso”.*
León Tolstoi

3.2 DIRECCIÓN ACADÉMICA PEDAGÓGICA. DISEÑO Y EJECUCIÓN CURRICULAR

El colegio Palermo de San José, asume como punto de partida elementos de las pedagogías contemporáneas, reconocidas como modelos pedagógicos educativos del mundo, que se caracterizan por brindar **una educación de calidad, humanizada, asequible, tecnológica y social** a cada uno de sus estudiantes.

Es así como la Propuesta Pedagógica adoptada por el Colegio **“CIBERNÉTICA SOCIAL PROPORCIONALISTA”** desde la **Educación Tricerebral**, postulada por Waldemar de Gregory se enmarca en el **MODELO PEDAGÓGICO SOCIO-CRÍTICO**, y más cercanamente a las **Pedagogías Críticas contemporáneas**.

Es un desafío colectivo para la Comunidad Educativa Colegio Palermo de San José, construir unidad en la diferencia, por lo tanto el primer paso que se propone es entender las diferentes tensiones internas y externas, y la rica movilidad de la vida institucional; igualmente, **el tejido** de relaciones que se genera entre los conceptos articuladores: el campo pedagógico, los

proyectos de reconfiguración, los referentes formativos, el campo aplicado, la tradición crítica, que puedan generar una dinámica en la que el maestro y el estudiante, se abrazan en un intercambio transformador, en función del cumplimiento de la misión institucional.

Es así, como el primer elemento articulador son las directrices de la Escuela Católica con las enseñanzas liberadoras del Maestro Jesús-Cristo, el gran socio-crítico, que nos enseñó que la tarea máxima es la persona, “Amar al prójimo, como así mismo” y que debatió con firmeza las exclusiones de las élites frente a los valores hegemónicos vividos en su tiempo. Enlazado así con el Modelo Pedagógico Socio-Crítico, como punto de partida para la asimilación de los estilos pedagógicos de las Escuelas Ocurrentes: Cabeza, Corazón y Manos y en el mismo sentido con la Paidea Franciscana, en los más finos hilos del evangelio de Jesús-Cristo vividos por San Francisco de Asís, Santa Clara de Asís y Santa María Bernarda Bütler.

Ese ser autor de sí mismo determina en mucha medida el hacer pedagógico del Colegio Palermo de San José, se hace cada vez más necesario ir hacia **la formación por la autonomía** con el estudiante maestro-discípulo con el fin de promoverlo en autoconducción de su propio destino ayudándolo a convertirse en un ciudadano adulto.

Otro componente que tiene que enmarcar la vida institucional, es el campo pedagógico, entendido como “la producción y recepción de experiencias, observaciones, conceptos y teorías que, distribuidos según niveles jerárquicos en dirección a la codificación de elementos dispersos bajo agrupamientos conceptuales, reúne tanto lo externo como lo interno, lo homogéneo y lo heterogéneo, y facilita la traducción de paradigmas entre los elementos”.

Dentro del Campo Pedagógico, se inscriben las experiencias, discusiones, proyectos, conceptualizaciones, debates y producciones que el consejo de maestros, enfrenta frecuentemente con el ánimo de consolidar la apuesta por el aprendizaje en sus estudiantes con un maestro cada día más integral e idóneo.

Los núcleos disciplinares como espacios de discusión académica fortalecen ampliamente el campo pedagógico, igualmente, las reuniones generales que debaten aspectos esenciales tanto teóricos como prácticos, que con base en el diálogo y el consenso, aportan lineamientos en pro del hacer institucional. Rescatar estos espacios y fortalecerlos progresivamente es un compromiso no sólo de las directivas, sino también de los maestros y estudiantes con sus familias, en su aprovechamiento y valoración. No todo puede fluir acríticamente por el campo pedagógico, el acto regulador del maestro y el equipo docente, de acuerdo a su saber, al contexto, a la historia institucional, y en función siempre de los conceptos articuladores (formación, enseñanza, educación, instrucción, aprendizaje e infancia) se convierte en la tradición crítica que decanta las relaciones de este con las ciencias humanas y sociales, el estado, la cultura, las ciencias de la educación. “Al interior de este campo se reordenan permanentemente los conceptos, los saberes, las teorías, las experiencias o las experimentaciones, en ocasiones como dispersión y en ocasiones como agrupamiento” (Echeverri 1996b:31). La discusión, el debate, la confrontación de posturas y el consenso son la vida misma de la institución puesto que en ello va la dinámica del campo pedagógico.

Cuando los referentes formativos (historia, estética, ciencia, tecnología, ética) entran en contacto con el campo pedagógico, se crean las condiciones para la concreción del Campo

Aplicado. Este “va más allá del recinto del aula, cubre el espacio pedagógico y despliega la operatividad del Proyecto Educativo Institucional, es el campo pedagógico funcionando institucionalmente” (Palacio y Salinas 1996a:113). En este espacio del hacer institucional, emerge el protagonismo del maestro y el estudiante, puesto que en esa interrelación se hace el levantamiento de los criterios de juicio sobre los aciertos o desaciertos, avances o retrocesos, que de nuevo alimentarán la discusión colectiva, para emprender las posibles urgencias de reorientaciones o reformas en los procesos. “En el campo aplicado se someten a control crítico las descripciones, observaciones, conceptos y teorías; cabe situar en ellos los proyectos e innovaciones elaborados por el colegio.

En el campo aplicado circula el saber de manera diferente, los textos no cumplen la misma función, se transforma la mirada sobre la disciplina, el método, la clase, el programa, el examen, etc. Los criterios de validez para el proceso académico están dados no por un sujeto individual sino por el colectivo docente” (Palacio y Salinas 1996a:113). Los proyectos reconfiguradores, representados en los semilleros de investigación con los proyectos de investigación de núcleo, son los elementos que aglomeran alrededor del acuerdo colectivo, y se concretizan en el plan de formación, y en la acción de los proyectos de aula liderados por las Comunidades Académicas Pedagógicas por 5 niveles. De ahí la urgencia inaplazable de que se asuma la adquisición de una cultura real del conocimiento en términos de Vigotsky como una construcción social, es decir, como producto de la interacción entre los actores del proceso educativo.

Cada estrategia, cada propuesta que el Colegio Palermo pone en movimiento en aras de la formación al colectivo de maestros para que se ajuste al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, pretende consolidar el perfil del maestro para construir el tejido formativo desde lo horizontal y vertical, en desarrollo de la Escuela CABEZA, CORAZÓN Y MANOS y más concretamente en lo propuesto en el campo aplicado, la CIBERNÉTICA SOCIAL PROPORCIONALISTA desde la educación TRICEREBRAL: Cerebro DERECHO – SER . Cerebro, IZQUIERDO –SABER, Cerebro CENTRAL - HACER.

La propuesta pedagógica se inscribe dentro de los proyectos de reconfiguración, en la medida en que tiene como propósito cerrar la brecha entre teoría y práctica. En este sentido, son de especial importancia aquellas acciones pedagógicas que respondiendo al proyecto general de la institución, parten del consenso del colectivo docente, tales como los proyectos generales de núcleo, que conllevan al impulso de semilleros de investigación con los estudiantes, que desarrollan las Comunidades Académicas Pedagógicas en proyectos de aula custodiando el equilibrio en la formación del SER, SABER, HACER. Además permite la ejecución de los ejercicios de aplicación transversal a partir de las pruebas por competencias llevados a cabo cada período en el Colegio; los proyectos y cátedras obligatorias, proyectos institucionales que se proponen desde las Políticas planteadas en el Colegio a través de EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Igualmente se inscriben aquí las distintas experiencias de aprendizaje que en las jornadas de socialización institucional, se han propuesto los maestros y estudiantes como producto de su hacer en el aula, las cuales, en su mayor o menor nivel de sistematización, evidencian los impactos positivos en la dinámica del INDICE SÍNTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA (ISCE),

y en la apropiación de la CULTURA AULOS como un estilo de vida que se debe evidenciar en la convivencia escolar de toda la comunidad educativa y en todas sus implicaciones. Aquí, no solo ponen en juego el saber cognitivo, sino que su sello diferenciador se enmarca en el SER: BIEN -- ESTAR, BIEN –HACER - BIEN. Y se ha de leer en todos los espacios de la vida escolar, rescatando los valores de la tradición del Evangelio anunciado por Jesús-Cristo y al ejemplo de San Francisco de Asís, Santa Clara de Asís y Santa María Bernarda Bütler, que revitalizan el HUMANISMO FRANCISCANO evidenciándolo en la vida del campo aplicado en términos de búsqueda y experimentación de nuevos caminos para el hacer formativo y los procesos de aprendizaje.

Sin entrar a desdeñar los avances alcanzados en el trabajo por proyectos, el equipo docente del Colegio Palermo de San José, debe comprometerse sin dilación, a concretar desde el ENFOQUE COEDUCATIVO, ENFOQUE REGGIO EMILIA, y en las estrategias como la Enseñanza para la Comprensión, en una metodología desde la MODIFICABILIDAD ESTRUCTURAL COGNITIVA de Feurstein, y principalmente a la luz de la pregunta problémica de los proyectos de investigación de cada Núcleo Disciplinar, y las Comunidades Académicas Pedagogías en cada nivel, si se quiere formar integralmente desde la transversalidad para la transformación de una cultura consumista, exclusivista, a un estilo de vida en relaciones de circularidad, respeto a la individualidad, en fortalecer la capacidad de los estudiantes en superar niveles de frustración que propone hoy la gran incertidumbre por la convulsionada realidad actual.

El desafío del colegio es superar el asignaturismo y la individualidad, e ir más allá del activismo y la memoria como aspectos predominantes en el ámbito institucional, para alcanzar el verdadero sentido deweyano de la experiencia en términos del acto formador y transformador, que no se agota en el simple hacer sino que llega al hacer reflexivo-comprensivo, conexionando presente, pasado y futuro, es decir, un hacer iluminado por el SER en su espiritualidad y trascendencia fraterna y un SABER teóricamente e intencionado con claridad hacia EL HACER, que afirma que después de SABER sigue el HACER.

Si queremos que el Colegio Palermo, pueda apropiarse creadoramente de la complejidad del presente debemos esperar que forme en su interior un estudiante armonioso, calmado, sereno, esperanzador, soñador. Debemos los adultos involucrados con la formación del estudiante tener un perfil que se ajuste al desafío, y es la familia la primera en asumirse su rol, junto con los maestros como formadores de discípulos al estilo de Jesús ser capaces de movilizar al estudiante para el aprendizaje desde la motivación y acompañamiento permanente que se genera en acciones de salidas pedagógicas a los estudiantes para la investigación, desde el trabajo de campo que sea capaz de proyectar una educación sustentable en el tiempo para el Colegio.

El trabajo por proyectos recomendado por Dewey y potencializador del campo aplicado en la PROPUESTA PEDAGÓGICA CIBERNETICA SOCIAL PROPORCIONALISTA, ofrece la posibilidad de la construcción, de la vivencia, no sólo para el estudiante sino también para el maestro y la familia. El concepto de proyección nos pone frente al acto educativo en términos de lo no hecho, de lo posible, que sin ser un proceso irresponsablemente a la deriva (pues todo proyecto tendrá al menos una mínima y necesaria estructura), coloca a los actores educativos

frente a la pregunta por el qué, el por qué, el cómo, el con qué y cuándo, transforma el escenario pedagógico en múltiples voces, en múltiples escuchas, plantea la holística como postura de pensamiento, la heurística como estrategia de acción, abona el terreno educativo para que emerjan las inteligencias múltiples de Gardner, la interacción social como base para la producción del saber, donde el otro (ya sea docente, compañero, aseo, médico, científico, campesino), desde su saber, se ofrezca y se vea como puente que enlaza en el educando las zonas de desarrollo cognitivo propuestas por Vygotsky, y donde la pregunta del estudiante y del maestro, se encuentren en un mutuo interés propiciador del aprendizaje significativo legado por las teorías Ausubelianas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Resolución rectoral N° 20. Por la cual se aprueban los ajustes al “Sistema de Evaluación del aprendizaje y la Promoción de los estudiantes”,

COLEGIO PALERMO DE SAN JOSÉ RESOLUCIÓN RECTORAL N° 20

2017/06/05

Por la cual se aprueban los ajustes al “*Sistema de Evaluación del aprendizaje y la Promoción de los estudiantes*”, para el año 2017

La Rectora de la Institución educativa Palermo de San José, de El Poblado, Medellín, en uso de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 115/94, el Decreto **1075 de 2015 en su parte II, título III, capítulo I, sección 3** y en calidad de presidenta del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

1. Que el 26 de mayo de 2015 el Ministerio de Educación Nacional emitió el Decreto **1075 de 2015 en su parte II, título III, capítulo I, sección 3**, que reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media
2. Que el Decreto **1075 de 2015 en su parte II, título III, capítulo I, sección 3** plantea un marco de autonomía institucional, dentro de los lineamientos nacionales y secretarías de educación de entidades territoriales certificadas

3. Que la Institución ha estado en revisión continua de los efectos de la aplicación del sistema y lo ha hecho con toda su comunidad educativa a fin de adecuarlo cada día mejor a las características de sus estudiantes.
4. Que el Consejo Académico, en compañía de otras Instancias hizo un estudio pormenorizado con el fin de ajustar el Sistema ya vigente y adecuarlo a las necesidades de las estudiantes.
5. Que en varias sesiones se realizó la revisión y ajuste del SIE y en la sesión 07 de mayo 31 de 2017, **el Consejo** Directivo, realizó un análisis consciente de su contenido.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º

Aprobar los ajustes efectuados al Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y la Promoción de las estudiantes.

ARTICULO 2º: CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante previo a un seguimiento permanente que permita “determinar qué avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta donde éstos se han consolidado”. MEN.

Para el Colegio Palermo de San José, la evaluación significa un proceso de mejoramiento y acompañamiento continuo que permite diagnosticar, retroalimentar y mejorar las prácticas docentes en el desarrollo integral de los estudiantes; asumida desde todas sus dimensiones, como “un proceso sistemático, continuo, gradual e integral, que permite valorar el grado de avance o dificultad en el transcurso del aprendizaje en cuanto al alcance de los niveles de competencia planteados en el **SER, SABER Y HACER** teniendo en cuenta la propuesta pedagógica “**CBERNETICA SOCIAL PROPORCIONALISTA**”.

ARTICULO 3: PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La Evaluación es un instrumento que suministra información para consolidar y reorientar los procesos educativos para el desarrollo integral de los estudiantes permitiendo la implementación de estrategias para apoyar a quienes presenten debilidades y/o desempeños superiores. Esta evaluación será efectiva en la medida en que responda a las siguientes características:

- a. Una evaluación que vaya más allá de la cuantificación para lograr una visión comprensiva del contexto y los factores del proceso pedagógico.
- b. Que tenga en cuenta los procesos y el desarrollo de competencias sin prescindir de los resultados.

- c. Que sea integral y además del saber, tenga en cuenta las habilidades y destrezas en el ser y hacer, es decir, que considere las dimensiones del ser humano.
- d. Que sea de corte democrático, horizontal, participativo y se convierta en una estrategia de motivación para mejorar y hacer correctivos de manera oportuna.
- e. Una evaluación flexible y abierta, que funcione como acción comunicativa para invitar a la reflexión, a la motivación y a la búsqueda de alternativas para superar las debilidades y deficiencias reconociendo las diferencias individuales.
- f. Que sea sistemática, organizada con principios pedagógicos que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos y los métodos.
- g. Que sea evidenciable los alcances de competencias de los niveles de profundización de los estudiantes durante todo el año escolar.

ARTICULO 4. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES (artículo 2.3.3.3.1)

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. **Internacional:** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. **Nacional.** El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes de estado que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
3. **Institucional.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizados en los establecimientos de educación Básica y Media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

ARTÍCULO 5. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO. (Identificación y Caracterización)

(Artículo 2.3.3.3.3)

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO 6. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

1. **SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE ESCOLAR:** Es el conjunto de criterios institucionales que garantizan el acompañamiento en el proceso de formación integral de los estudiantes, en el que se evidencie el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales con la participación activa de directivos, padres, docentes y estudiantes.
2. **EVALUACIÓN:** Acción continua que busca verificar los niveles de alcance de competencias en cada grado y/o nivel, demostrada a través de evidencias de desempeños, definidas en el marco legal e institucional en cada uno de los estudiantes en los procesos de aprendizaje señalados en el PEI, y de ajuste permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimular y describir de manera integral el proceso de desempeños académicos, actitudinales y procedimentales de los estudiantes.
3. **PROMOCIÓN ESCOLAR:** Determinación que toman las Comisiones de Evaluación y Promoción de ascender de grado a los estudiantes, después del estudio minucioso de los resultados al finalizar el año escolar, una vez se haya superado a satisfacción el alcance de las competencias, teniendo en cuenta las metas académicas contempladas en el PEI.
4. **PROMOCIÓN ANTICIPADA:** Acción legal que se realiza con el reconocimiento de las diferencias en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes, dando oportunidades de avanzar en el proceso educativo según capacidades y aptitudes personales.
5. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Parámetros establecidos desde los indicadores de desempeño que permiten emitir un juicio.
6. **CRITERIOS DE PROMOCIÓN:** Condiciones o reglas que se elaboran desde el Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación para la toma de decisiones acertadas en el momento de determinar un cambio para los estudiantes en un grado específico.
7. **AUTOEVALUACIÓN:** Valoración personal de los aciertos y desaciertos en el proceso de construcción del conocimiento.
8. **COEVALUACION:** Valoración que el docente hace en compañía de los estudiantes, de sus niveles de desempeño cognitivos, actitudinales y procedimentales.
9. **COMPETENCIAS:** Conjunto de habilidades mentales, psicomotrices, volitivas y afectivas para llevar a la práctica, de manera pertinente, un determinado saber en contexto.
10. **DESEMPEÑOS:** Se refiere a la actuación en la realidad, que se observa en la realización de actividades o en el análisis y resolución de problemas.
11. **ESTRATEGIA:** Conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un objetivo.
12. **ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN E INVESTIGACIÓN:** Son actividades específicas que desarrollan los estudiantes con desempeño Superiores y/o Altos con el fin de afianzar y trascender en sus habilidades.
13. **PROCEDIMIENTO:** Modo de ejecutar determinadas acciones con una serie común de pasos claramente definidos que permiten desarrollar una ocupación o trabajo correctamente.
14. **ESTÁNDARES:** Es un referente que permite evaluar los niveles de desarrollo de las competencias que van alcanzando los estudiantes en el transcurso de su vida escolar.
15. **ACCIONES DE SEGUIMIENTO:** Actividades planeadas en el diseño del Plan de estudios de cada área, contenidas en el Manual de Convivencia Institucional y verificables en el día a día en los espacios pedagógicos.
16. **FORMACIÓN INTEGRAL:** Proceso de humanización donde se facilita la realización del Ser y se cualifica lo que cada uno tiene, potenciándose como ser racional, autónomo y solidario. En el Colegio esta formación está dada desde los valores fundacionales: Fraternidad, Espiritualidad, Sabiduría y Ciudadanía.

17. **SUPERACIÓN DE DEBILIDADES:** Mejoramiento de procesos a través de acciones específicas pactadas con los padres de familia, el estudiante y el docente respectivo.
18. **REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN:** Documento que contiene la información por períodos y que da cuenta de los avances, las debilidades en el proceso académico y formativo de cada estudiante y que se entrega a los padres de familia al final de cada periodo.
19. **DIMENSIONES:** Conjunto de potencialidades fundamentales con las cuales se articula el desarrollo integral del estudiante.
- ETICA: Responsabilidad que tiene el Ser humano de tomar decisiones autónomas a la luz de los principios y valores llevándolos a la acción.
- ACTITUDINAL VALORATIVA (ESPIRITUAL): Posibilidad de trascender, para ponerse en contacto con Dios, consigo mismo, con el otro, con lo otro.
- COGNITIVA: Aprender conceptualmente el contexto haciendo uso responsable del conocimiento científico.
- AFECTIVA: Relacionarse consigo mismo y con los demás, manifestando sus sentimientos, emociones y su sexualidad de manera sana.
- COMUNICATIVA: Conjunto de potencialidades que le permiten al Ser humano encontrar sentido de sí mismo y representarlo a través del lenguaje para interactuar con los demás.
- ESTÉTICA: Capacidad de interactuar consigo mismo y con el mundo desde su propia sensibilidad, permitiéndose apreciar la belleza y expresarla de diferentes maneras.
- CORPORAL: Habilidad para reconocer y aceptar su propio cuerpo y el de los demás para establecer sanas relaciones de convivencia.

20. **EDUCACIÓN INCLUSIVA:**
Respuesta a las diferentes manifestaciones que reconocen la diversidad para crear condiciones y mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

21. **ADECUACIONES CURRICULARES**
Modificaciones a que se hacen a los elementos de los currículos básicos, para dar respuesta a las necesidades específicas de las instituciones, de los estudiantes, y convertirlos en currículos comprensivos de las relaciones que se entrelazan en el proceso de formación.

22. **ADECUACIONES DE ACCESO**
Conjunto de métodos, estrategias, procedimientos y actividades que se diseñan y se ponen en marcha en una situación determinada del proceso de formación. Creación de condiciones físicas en los espacios y mobiliarios del ambiente escolar: Cantidad de actividades y tiempo de permanencia en ellas y forma de presentar la información.

23. **ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN:**
Herramienta que permite medir el impacto en la formación de los estudiantes para evidenciar las fortalezas, debilidades e implementar acciones de mejora en los siguientes componentes:

P R O G R E S O:

Mide la mejora con base en los resultados del año anterior.

DESEMPEÑO:

Puntaje promedio del colegio en las pruebas Saber.

EFICIENCIA:

Proporción de estudiantes que aprueban el año escolar.

AMBIENTE ESCOLAR:

Clima propicio para el aprendizaje, calidad y frecuencia en los procesos de retroalimentación que los maestros hacen al trabajo de sus estudiantes.

24. **EDUCACION TRICEREBRAL:** Modelo Pedagógico que busca fortalecer y desarrollar los tres lados del cerebro: Izquierdo (Lógica- Saber) Derecho (Emociones- Ser) Central (Planeación y el emprendimiento- Hacer)
25. **NIVELES DE DESEMPEÑO:** Grado en el que el maestro evidencia el progreso del estudiante.
26. **DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE:** Lo que debe saberse en cada grado.
27. **COMPETENCIAS LABORALES:**
Comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos.
Las competencias laborales son generales y específicas. Las generales se pueden formar desde la educación básica hasta la media. Las específicas se desarrollan en la educación media.
28. **COMPETENCIAS CIUDADANAS:** Son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática, permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respete y valore la pluralidad y las diferencias tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, en su país o en otros países.
29. **COMPETENCIAS GENERICAS:** Saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes que pueden actualizarse en distintos contextos y disciplinas.
30. **PROYECTOS TRANSVERSALES:** Suponen una estrecha relación de la escuela y el entorno.
Es el entretrejido que se da entre la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, implica la capacidad de vincular las teorías conceptuales con el contexto que se dieron y el actual. Esto por la estrecha vinculación con la realidad social y por el convencimiento de que es la educación un camino básico para promover las más importantes mejoras sociales. Los temas transversales han de estar presentes en el conjunto del proceso educativo, (de ahí su denominación de “transversales”) y han de impregnar la tarea educativa en todos sus aspectos. No puede olvidarse que estos temas son, generalmente, multidisciplinares y que sólo pueden abordarse desde esta óptica.
31. **REVELADOR DEL COCIENTE TRICEREBRAL:** Instrumento para identificar los estilos y ritmos de aprendizaje.
32. **ALCANCE DE NIVELES DE COMPETENCIAS (ANC):** Actividades extracurriculares para mejorar los niveles de competencia de los estudiantes.

33. **RETO:** Es el ejercicio de apropiación del conocimiento que involucra el cerebro central (hacer), se realiza desde la motivación del profesor, el acompañamiento del padre de familia y la iniciativa del estudiante como: el repaso de conceptos vistos en clase, la lectura diaria, las consultas, la ampliación del conocimiento, y la ejercitación y otras actividades del campo aplicado.

34. **CONVALIDACIÓN:** Es el reconocimiento oficial que hace el Ministerio de Educación Nacional de Colombia a los estudios realizados en el exterior de Preescolar, Básica y Media, mediante un acto administrativo, ya sea en lo concerniente a Estudios Parciales (Grados terminados y aprobados) y/o Título Bachiller, y consiste en realizar una homologación o equivalencia entre el sistema educativo del país de origen de los documentos y determinar a qué nivel, grado, ciclo se convalidan los estudios.

ARTICULO 7. CRITERIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE ESCOLAR

Diagnóstica: Identificación el estado de los estudiantes en los componentes: actitudinal, conceptual y procedimental, con el fin de fortalecer su proceso formativo, teniendo en cuenta las diferencias individuales.

Cualitativa: Valoración integral, desde el Ser, Saber y Hacer, en donde se perciba el interés por el aprendizaje de los estudiantes, reflejado en las evidencias de desempeño en cada una de las competencias integrales, definidas en el diseño curricular y PEI del Colegio Palermo de San José.

Integral: Comprensión de los factores tanto humanos como socioculturales que intervienen en el proceso desde el Ser, Saber y Hacer en la generación del conocimiento y la transformación sociocultural en forma holística, a partir del contexto, los ejes transversales, el liderazgo y la prospectiva relacional, humanista y ciudadana, en la cual la evaluación es una posibilidad de reflexión y aprendizaje pedagógico en la escuela.

Formativa: Reflexión, seguimiento y mejora de los procesos, lo cual permite identificar e intervenir lo actitudinal en la comunidad educativa desde sus procesos dialécticos.

Permanente: Condición continua para la reflexión, retroalimentación y el mejoramiento al interior y exterior de los actores y factores que inciden directa o indirectamente en los diversos procesos a partir de estudios de seguimiento a lo académico, pedagógico y formativo.

Procesual: Reflexión sobre los diferentes actores y factores que intervienen en lo educativo, respecto a su cualificación en lo cual se reconocen contextos, niveles y ritmos de aprendizajes en la interacción dialéctica de los docentes, los estudiantes, la sociedad y la cultura, en un trabajo colaborativo que abre las posibilidades del otro, los otros y lo otro, para el mejoramiento de la calidad de vida y la transformación social, desde la autoevaluación, coevaluación y la heteroevaluación en la institución.

Investigativa: Proceso que se aborda desde los diferentes paradigmas de investigación, en especial desde el Modelo Tricerebral en forma rigurosa, controlada y sistemática en su formulación, diseño, recolección y análisis de información.

Interpretativa: Descripciones que permitan interpretar críticamente la percepción del entorno.

Sistémica: Organización flexible con base en principios pedagógicos que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, formación de los estudiantes, las competencias y los métodos.

Flexible: Proceso que tiene en cuenta los ritmos de desarrollo de los estudiantes en sus diversos aspectos. Por consiguiente, debe considerar la historia de los estudiantes, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y, en general, su situación particular.

Participativa: Compromete a todos los actores del proceso educativo en la construcción del conocimiento, propiciando espacios para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Eficiente: Máximo rendimiento de los recursos disponibles (talento humano, físicos, financieros).

Para que la evaluación cumpla con su propósito fundamental es necesario además hacer efectivos los siguientes criterios:

- Desempeños que los estudiantes deben alcanzar.
- Criterios con los que se va a medir y documentar el progreso del estudiante.
- Niveles de competencia que el estudiante debe alcanzar.
- Retroalimentación efectiva y permanente al estudiante.
- Proceso de enseñanza aprendizaje centrado en los estándares.
- Acompañamiento objetivo y verificable.
- Comunicación clara con el estudiante.
- Criterios de valoración definidos.
- Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación con criterio y responsabilidad.
- Identificación de debilidades.
- Aplicación de acciones preventivas.
- Desarrollo permanente de actividades de apoyo.

ARTICULO 8. DERECHOS Y DEBERES

Derechos del estudiante. Artículo 2.3.3.3.12.

1. Ser evaluado de manera integral en todos los procesos: Ser, Saber y Hacer.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación, criterios, procedimientos e instrumentos evaluación y promoción al inicio del año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
(Decreto 1290 2009, artículo 12).

Deberes del estudiante. Artículo 2.3.3.3.13.

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
(Decreto 1290 2009, artículo 13).

Derechos de los padres de familia. Artículo 2.3.3.3.14

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde inicio del año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo del estudiante.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso evaluación de sus hijos.
(Decreto 1290 2009, artículo 14).

Deberes de los padres de familia. Artículo 2.3.3.3.15.

1. Participar de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y la promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. (Asumir el pacto de participación en la Institución).
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
(Decreto 1290 de 2009, artículo 15).

ARTICULO 9: DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE. Artículo 2.3.3.3.4.

El sistema institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. valoración institucional y su respectiva equivalencia con la nacional.
3. Las estrategias valoración integral los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones seguimiento para mejoramiento de los desempeños de estudiantes durante año escolar.
5. Procesos de autoevaluación los estudiantes.
6. Las estrategias apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. periodicidad entrega informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

ARTICULO 10: CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

1. El Colegio Palermo de San José, realizará durante las primeras dos semanas del año escolar, la evaluación diagnóstica “Revelador del Cociente Tricerebral” de cada estudiante para identificar los estilos y ritmos de aprendizaje. Además se realizará el diagnóstico en cada disciplina a través de diferentes estrategias y técnicas de recolección de información, teniendo como base los Derechos Básicos de Aprendizaje para cada nivel.
Los estudiantes que no alcanzan niveles de competencias en el diagnóstico, serán invitados a participar de las actividades de niveles de competencia extracurriculares según organización de la Dirección Académica por el tiempo que el profesor responsable lo considere pertinente. Los estudiantes que no pueden participar en las ANC, recibirán un taller que será desarrollado con la asesoría de sus padres y/o tutores, y que debe ser entregado para su sustentación. Los estudiantes deberán escoger entre la participación activa tricerebral a los encuentros de las ANC o la elaboración, presentación y sustentación del taller (de lo contrario no tendrá validez), y el profesor deberá asignar un estímulo académico por lo anterior, consistente en una valoración de acuerdo a su desempeño, sin asignar ninguna calificación a los alumnos que no presenten. (En síntesis no aprovecharon la oportunidad de mejora).
2. Se adopta como política institucional la aplicación de pruebas por Niveles de Competencias en las semanas 7 y 8 del cuarto periodo que busca impulsar el desarrollo de habilidades y destrezas en el Ser – Saber y Hacer (Cerebro Tríadico). La prueba se diseñará teniendo en cuenta los 3 niveles de competencia y en cada una de las áreas se evaluará según los componentes y competencias propias, orientadas de acuerdo a los lineamientos del MEN en los documentos del ICFES. Esta será revisada en Dirección Académica para garantizar el nivel de desarrollo de la misma. Igualmente se capacitará a los docentes en la evaluación de la prueba para atender la inclusión. Esta prueba tendrá un valor del 15%.
3. Se aplicarán dos simulacros físicos y/o virtuales para 3º, 5º, 7º, 9º, 10º y 11º que tendrán una valoración del 15%; como entrenamiento para las pruebas SABER. Estos se aplicarán en el primer y tercer periodo. Se aclara que las comunidades académicas, prepararán las pruebas para los grados NO SABER (Transición, 1º, 2º, 4º, 6º y 8º). Y con antelación los profesores recibirán las orientaciones al respecto. Con relación al tercer periodo los simulacros serán virtuales de 4º a 11º (integral) para los grados de 1º a 3º serán diseñados por el respectivo docente.
4. Se realizará en el segundo periodo y por niveles una prueba grupal oral que permitirá fortalecer y desarrollar el trabajo colaborativo y las habilidades comunicativas y digitales de acuerdo con la manifestación de diversas inteligencias valorando los 3 elementos cognitivo, procedimental y actitudinal con una valoración del 15% del periodo en el que sea aplicada.
5. Para efectos de traslado a otro país y/o cambio de Colegio, la homologación de la escala valorativa se realizará con números enteros y una sola cifra decimal, aclarando los niveles de desempeño exigidos por el Decreto 1075 del 2015. Para aprobar cualquier área se debe

alcanzar un nivel de competencia en el ser, saber y hacer , al final valorado en una escala superior o igual a 3,0 (No es sumatoria de un periodo a otro)

6. Las actividades de apoyo tendrán una valoración de acuerdo con los Niveles en el ser, saber y hacer demostrados por los estudiantes.
7. En los períodos académicos se valorarán el ser, saber y hacer por Núcleos Disciplinarios según los componentes y competencias de cada área en los niveles de competencia de pruebas Saber: Lectura crítica (Lengua Castellana, Ed Artística y Filosofía) Matemáticas (Estadística, geometría, aritmética, cálculo, trigonometría matemáticas financieras y Dibujo Técnico) Sociales y Ciudadanas (Ciencias Sociales, Educación Religiosa, Educación Ética y Valores Humanos, Educación Física Recreación y Deporte) Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Biología, Física, Química y Tecnología) e inglés las asignaturas independientemente una de otra. Al finalizar el año escolar, antes de realizar la prueba por Niveles de Competencias se tendrá en cuenta el consolidado del área para obtener la valoración definitiva.
8. Cuando en cualquier instancia valorativa un estudiante solicita un segundo calificador, el Consejo Académico selecciona un docente del área para dicho fin. En caso de discrepancia, se consolidan los dos informes para obtener la valoración definitiva. Si este resultado da una nota inferior se conserva la valoración dada por el docente del área.
9. Se define para valorar el proceso integral del aprendizaje un instrumento de evaluación formativa que lleve a los estudiantes a involucrarse en el proceso de evaluación de su propio trabajo (autoevaluación) en el trabajo de sus compañeros (heteroevaluación) y en consenso con el maestro (coevaluación) valorado con el **10%** del periodo y que se realizará teniendo en cuenta el desarrollo de habilidades en el componente actitudinal. El **75%** se valora con las acciones procedimentales (el hacer) que involucran la aplicación del aprendizaje significativo (el saber) a través de diferentes actividades de verificación del aprendizaje (cerebro triádico), los proyectos transversales y otras estrategias evaluativas como los resultados obtenidos en las pruebas SABER, y que estén sobre el promedio fijado por el Consejo Académico. Igualmente, la participación responsable y activa en proyectos institucionales de investigación y/o en eventos académicos convocados por otras instituciones en los que se alcancen altos niveles de desempeño. En el caso de 11° el porcentaje de seguimiento en el cuarto periodo será de **60%**, por la razón estipulada en el punto 11.
10. Durante el cuarto periodo se estimularán a los estudiantes que desarrollen Proyectos de Investigación destacados a Nivel externo y que les permitan profundizar en el desarrollo de competencias relacionadas con determinada disciplina, con una valoración SUPERIOR en el cuarto periodo
11. Para quienes obtengan resultados en las pruebas SABER 11 sobre 80 puntos del percentil en las áreas evaluadas: Lectura Crítica (Castellano y Filosofía), Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales y cumplan con todas sus responsabilidades escolares, y con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia, se asignará una nota equivalente al 15% de valoración SUPERIOR en el cuarto periodo.
Para el caso de inglés, la valoración SUPERIOR en el cuarto periodo se asignará en el 24% correspondiente a las habilidades de lectura y escritura a las estudiantes y los estudiantes que obtienen puntaje sobre 90 en el percentil y que cumplen con los deberes académicos y disciplinarios respectivos.
12. Al finalizar el año y en ceremonia de graduación se reconocerá públicamente en resolución rectoral que se anexará a la hoja de vida a los 3 mejores puntajes en las Pruebas SABER 11
13. Los estudiantes que sobresalgan por su formación integral (tricerebral) recibirán el Perfil Palermista al final del año, (Ver procedimiento para recibir el Perfil Palermista).

14. Se entregará el estímulo a la excelencia académica a los estudiantes que obtengan Niveles de Competencia valorados en superior en todas las áreas al final de cada periodo y al finalizar el año escolar
15. La verificación del alcance de los niveles de competencia a lo largo del periodo se realiza teniendo en cuenta las habilidades generales transversales aterrizadas a cada disciplina.

CURRÍCULO FAMILIAR – ESCOLAR DEL TRICEREBRAR

ETAP A	IZQUIERDO COGNITIVO	CENTRAL PROCEDIMENTAL	DERECHO ACTITUDINAL
14 a 18 años. Segunda adolescencia	Cultura general, científica. Sistema de clasificación. Hablar en público, redactar. Argumentación en debate. Derechos, deberes, leyes. Reseñas bibliográficas. Lectura veloz. Lenguaje, estadística. Lectura de los grandes libros.	Definición vocacional. Principio de realidad con el juego político/económico. Noción de costos generales. Noción de mercado. Operacionalizar acciones. Hacer pequeños arreglos. Liderazgo verbal/Factual. Pagar sus precios.	Control de la maximocracia. Noviazgo responsable. Ética proporcionalista. Sentido de misión espiritual. Metas personales. Auto-confianza, optimismo. Fidelidad en la amistad. Sentido de gratitud. Disfrute de pequeñas cosas.

09 a 15 años. Primera adolescencia

Auto conocimiento por los tres cerebros.
Actitud científica.
Estudiar solo.
Orientación por mapa.
Evaluación de personas.
Sentido crítico positivo.
Dialogo con la escuela/familia.
Lenguaje de relaciones humanas.
Jerga, palabrotas.

Orden en el ambiente.
Economizar en todo.
Reconocerse adolescente, con saber de biología.
Elegir ropas, comida.
Sexualidad segura.
Aprender juego triádico.
Auto-responsabilización.
Horarios, compromisos.
Valoración del tiempo.

Relajaciones afectivas.
Juego triádico familiar.
Visión de futuro.
Presentar disculpas, perdonar.
Expresión corporal.
Lenguaje galante.
Conquistar/evitar personas.
Superar mitos/supersticiones.
Aprender folclor nacional.
Saberse fuente de energía.

06 a 10 años. Segunda infancia

Segunda lengua.
Hábitos de estudio.
Aprender del ambiente.
Crítica de la TV e internet.
Pensamiento abstracto.
Materias escolares.
Buena escritura.
Buena pronunciación.
Anotación de tareas.
Deberes en casa.

Contabilidad de la mesada.
Registro de bienes personales.
Aplomo completo.
Deporte y movimiento.
Alimentación universal.
Salud auto-conducida.
Espíritu de equipo.
Sexualidad sin tabúes.
Ayudar a quien trabaja.
Agresividad/seguridad.

Amistades.
Artes, estética.
Creatividad.
Alegría, amor.
Sentido religioso.
Admitir "el otro".
Elegancia, buen gusto.
Narración de sueños.
Aceptación de sí mismo.
Recurrencias en la escuela.

00 a 07 años. Primera infancia

Contar, alfabetizarse.	Vestirse, mantenerse limpio.	Copiar lo no verbal.
Preguntar/responder.		Fijación afectiva.
Secuencias, topología.	Higiene corporal.	Tener aprobación.
Límites, reglas.		Jugar, fantasear.
Lenguaje concreto.	Sexualidad, toque.	Cantar, bailar.
Causa y efecto.		Cinco sentidos.
Nombre.	Agresividad, pataleo.	Reacciones emotivas.
Palabras.		Besar, dar cariño.
Oír, investigar.	Descubrir del cuerpo.	Sonreír, reconocer colores figuras.
Sonidos, balbuceos.		
Mirar, sondear.	Motricidad, equilibrio.	
	Pararse, caminar.	
	Gatear voltearse.	
	Alimentación, abrigo, sueño.	
	Ambiente de estimulación.	

Vida intrauterina

16. En los períodos académicos, se valoran los niveles de competencia por asignatura y Al finalizar el año escolar, antes de realizar la prueba por niveles de competencia se tendrá en cuenta el consolidado del área según los estándares y los Derechos Básicos de Aprendizaje
17. El área de Humanidades evalúa por separado Lengua Castellana e Inglés durante los periodos, por tener este último el carácter de intensificación como aparece en el Plan de Estudios. Según criterios de evaluación pruebas saber 11°
18. La asignatura de Inglés aplica una prueba diagnóstica clasificatoria a estudiantes nuevos al inicio del año escolar con el fin de conocer los niveles de suficiencia y otra prueba anual para validar el nivel de suficiencia alcanzado de todos los estudiantes. Además esta asignatura administra una prueba parcial durante el periodo con un valor del 25%, una presentación o proyecto final con valor del 22%; igualmente se realizan actividades de

seguimiento con valor total del 48% y el 5% restante se asigna a la coevaluación. y se realizará sobre los siguientes aspectos: participación, responsabilidad, comportamiento, puntualidad y respeto

Para efectos de promoción se consolida el resultado de las dos asignaturas. Si en la asignatura de inglés se obtiene un desempeño final con valoración BAJO, se realizarán actividades de superación.

19. En la quinta semana de los tres primeros períodos, se envía a cada padre de familia, en físico y/o digital el pre informe que dará cuenta del proceso académico y formativo de los estudiantes a la fecha.
20. A lo largo de los periodos, se realizarán actividades de apoyo utilizando diferentes estrategias que tengan en cuenta el Hemisferio Cerebral predominante del estudiante para superar los niveles mínimos de desempeño requeridos. Todas estas habilidades se evidenciarán en el día a día en los espacios de encuentro pedagógico y en el resultado del Índice Sintético de Calidad. (el colegio genera espacio extracurricular llamado Actividades por niveles de competencia.)
21. El estudiante que no asista a alguna de las pruebas, debe presentar excusa escrita al momento de regresar al Colegio y la autorización para la presentación de las mismas, la resolverá la Dirección Académica. Cuando el estudiante llegue tarde para la presentación de las pruebas o no las presente, deberá realizarla en jornada extracurricular programada por el docente durante la misma semana de inasistencia.
22. En caso de inasistencia prolongada por enfermedad con incapacidad médica o por representaciones en competencias deportivas de alto rendimiento, con solicitud formal de los clubes deportivos, la coordinación académica diseñará un plan especial de trabajo para que el estudiante se ponga al día con sus responsabilidades académicas, en un plazo flexible.
23. El fraude e intento de fraude en cualquiera de las pruebas y actividades de apoyo y/o verificación, se sanciona con la anulación de las mismas y con una sanción formativa asignada por el Comité de Convivencia Escolar. (No cuenta la promoción)
Si este caso se da con un estudiante de grado 11, No será proclamado públicamente.
24. Cuando un estudiante no asista a clase por llegar tarde (estando en el Colegio) el docente hace la anotación en el cuaderno de seguimiento formativo, esta llegada tarde le afecta el aspecto de la puntualidad y la responsabilidad en su autoevaluación. (se valora pero no cuenta para la promoción)
25. Quienes no presenten las pruebas definidas en este procedimiento, sin causa justa, deberán realizar actividades de apoyo extracurriculares y además cumplirán con la sanción formativa aplicada por el Comité de Convivencia Escolar.
Parágrafo:
Se considera causa justa, la calamidad familiar o la enfermedad del estudiante. Estas causas, deben ser reportadas por escrito a la Coordinación de Convivencia y Comunidad por uno de los padres o acudientes del estudiante.
26. La Comisión de Evaluación y Promoción citará a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que finalizan el primer semestre con niveles bajos de desempeños en cualquiera de los tres componentes.
27. Cuando el aspecto formativo – disciplinario, afecta el rendimiento académico, la Comisión de Evaluación y Promoción remite al estudiante al Comité Escolar de Convivencia para que se le inicie un proceso pedagógico formativo.
28. Al finalizar cada uno de los periodos se entrega el Registro Escolar de Valoración a los padres de familia o acudientes y se entrega el quinto informe.

ARTICULO 11: Periodos académicos

El año escolar se divide en 4 periodos de igual duración. Al inicio de cada periodo los estudiantes, conocerán las competencias que debe desarrollar en la dinámica tricerebral. El último periodo es clave para evidenciar el nivel de profundización de la competencia alcanzada por los estudiantes

ARTICULO 12: Escala de valoración (Artículo 2.3.3.3.3.5) Decreto 1075

Se asume el modelo cualitativo y cuantitativo de la evaluación como dos ejercicios que se complementan. Se adopta la escala de valoración de desempeño de los estudiantes según propone el MEN para verificar los resultados del desarrollo de competencias tricerebrales.

DESEMPEÑO SUPERIOR 4.7 a 5.0

DESEMPEÑO ALTO 4.0.a 4.6

DESEMPEÑO BÁSICO 3.0 a 3.9

DESEMPEÑO BAJO 0.1 a 2.9

TIENE DESEMPEÑO SUPERIOR, el estudiante que desarrolla las competencias en un nivel 3 (juicio crítico, acción propositiva) y evidencia a través de habilidades metacognitivas del ser, saber y hacer identificándose como Perfil Palermista.

TIENE DESEMPEÑO ALTO, el estudiante que desarrolla las competencias de cada área y/o asignatura en un Nivel 2 (comparación de textos, autores, hipótesis, argumentación) posee dominio conceptual y demuestra habilidades y destrezas en lo académico y formativo.

TIENE DESEMPEÑO BASICO, el estudiante que alcanza las competencias en el primer nivel (Manejo de conceptos, interpretación) en las áreas y/o asignaturas, mostrando desarrollo de habilidades y destrezas.

TIENE DESEMPEÑO BAJO: el estudiante que no demuestra el desarrollo de sus habilidades, destrezas y competencias básicas requeridas.

Para la valoración de los niveles de desempeño de los estudiantes se aprovecharán las evidencias elaboradas para cada componente del cerebro tríadico que se desglosan de los estándares y las competencias propias de cada disciplina.

ARTÍCULO 13: CONDICIONES PARA INICIAR EL AÑO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN

- Haber sido promovido por la institución de procedencia
- Presentar todas las áreas y/o asignaturas aprobadas en escala cualitativa de ALTO Y/O SUPERIOR.

En caso de promoción con asignaturas en básico el estudiante se matricula en el colegio con el compromiso de participar en las actividades de niveles de competencia extracurriculares, que permitan demostrar el desarrollo de competencias (ANC).

Parágrafo 1:

Para el caso de estudiantes que ingresan a la Institución procedentes de otro país; la familia debe realizar la convalidación ante la Secretaría de Educación desarrollando los siguientes pasos:

1. Ingresar a la Página Web del Ministerio de Educación Nacional (Ruta: www.mineduacion.gov.co/ Inicio/ Programas y Especiales / Convalidaciones/ Preescolar, Básica y Media).
2. Regístrese y obtenga su Usuario y Contraseña.
3. Después de registrado(a), seleccione en la opción "Crear" el tipo de convalidación que solicitará:
 - a. Convalidación Estudios Parciales
 - b. Convalidación Título de Bachiller
4. Diligencie el formulario con toda la información requerida para el proceso de Convalidación.
5. Adjuntar escaneado cada uno de los [documentos requeridos](#) por el Ministerio de Educación Nacional y hacer clic en el Botón "Radical" para el cierre de la solicitud en línea.
6. Al finalizar el proceso será informado por correo electrónico para descargar el Acto Administrativo (Certificación) y/o el proceso que debe realizar para la notificación correspondiente (Resolución).
7. Posterior a la radicación en línea, se sugiere hacer el seguimiento del Proceso en cada una de sus etapas (Opcional).
8. Entregar a la secretaría del Colegio copia de los documentos [requeridos](#) por el Ministerio de Educación Nacional y copia del radicado en línea, como constancia del que el trámite está en proceso.

Una vez recibido el informe de la convalidación desde Secretaría de Educación, el Colegio diseñará un programa de validación según indicaciones del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- o Se podrán aplicar diferentes tipos de instrumentos pedagógicos: Prueba única escrita, exposiciones, talleres con su debida sustentación, asesoría presencial y/o virtual.
- o Las actividades asignadas se evaluarán de acuerdo con la escala vigente en el colegio según el Sistema Integral de Evaluación.
- o En un año calendario se podrán validar varios grados con actividades pedagógicas independientes.
- o La Institución define el momento oportuno para la realización del programa, según el proceso de adaptación

Los estudiantes que llegan sin manejar el idioma, son aceptados como asistentes durante el tiempo de adaptación (1 mes) tiempo prudencial para aplicar el CT1 que revelará su desarrollo tricerebral. Las pruebas de lectura crítica y resolución de problemas, se aplicarán luego de conocer el informe diagnóstico que entregará el orientador de grupo.

- Encontrarse a paz y salvo económico con la institución de donde procede y mostrar buen comportamiento de pago en el mismo.

Artículo 14º. CUANDO SE DA EL CASO DE ESTUDIANTES QUE SOLICITAN CUPO EN EL TRANCURSO DEL AÑO ESCOLAR, SE ACEPTARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

- Con resultados parciales valorados en SUPERIOR, ALTO O BASICO, en todas las áreas y/o asignaturas. En caso de presentarse con alguna asignatura pendiente, el estudiante debe participar en las actividades extracurriculares, que permitan demostrar el desarrollo de competencias.
- El informe parcial presentado, es asumido como parte del proceso que se lleva hasta el momento de su ingreso.
- Encontrarse a paz y salvo económico con la institución de la que procede.

Artículo 15º. CUANDO SE SOLICITE CUPO PARA REINICIAR EL AÑO ESCOLAR SE ACEPTA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

- No presentar problemas comportamentales considerados como situaciones tipo II o III que afecten la convivencia escolar según el Manual de Convivencia Institucional.
- Para cualquier caso de REINICIO DE GRADO para estudiantes antiguos que presenten proceso disciplinario por situaciones que afecten la convivencia escolar, se deberá realizar un compromiso de normalización entre el estudiante, sus padres y/o acudientes y la institución con el cual se monitoreará el desempeño comportamental, el cual tendrá incidencia directa en la continuidad o pérdida del cupo en la Institución para el siguiente año escolar.
- En caso de que el estudiante pierda por segunda vez el año escolar, pierde el cupo en el Colegio.
- Para el caso de estudiantes que solicitan papelería para traslado a otra Institución, esta se enviará según escala cualitativa y cuantitativa interna.
- Cuando un estudiante ingresa a la institución después de haber sido promovido en forma anticipada por otra Institución, se deben presentar los documentos, el seguimiento y una constancia expedida por el estamento acreditado para definir la promoción. Debe presentar además, la correspondiente sustentación del proceso que se lleva hasta la fecha, con los compromisos adquiridos por la familia y el estudiante.
- Se debe encontrar a paz y salvo económico de la Institución de la que procede al momento de la matrícula.
- El estudiante debe presentar evaluación por competencias para verificar su nivel de acuerdo al Plan de Estudios del Colegio.

ARTÍCULO 16: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE

Es la instancia que define la promoción de los estudiantes y recomienda actividades de apoyo frente a las competencias que se deben desarrollar en los niveles establecidos en el PEI y define además los casos de promoción anticipada.

CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

El Consejo Académico conforma para cada grado una Comisión de Evaluación y Promoción del aprendizaje integrado por un número de hasta 5 docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la Institución, y la Rectora o su delegado, quien lo presidirá, según los criterios ya dados por el M.E.N y los lineamientos dados por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

OBJETIVOS GENERALES: (Decreto 1860 Artículo 50)

- Analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en el alcance de los niveles de competencia.
- Prescribir las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias.
- Recomendar la promoción de los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE:

- Elevar el nivel de competencia tricerebral en todas las áreas.
- Reconocer en los estudiantes sus competencias y reforzarlas para su vida profesional y laboral.
- Estimular a los estudiantes para tomar el estudio como una fortaleza para su desarrollo integral.
- Garantizar que los criterios de evaluación se den con base en las reglamentaciones legales, según el Sistema Integral de Evaluación.
- Establecer los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes.
- Analizar los casos de bajo rendimiento académico persistentes en el desarrollo de las competencias.
- Prescribir las actividades de apoyo complementarias, necesarias y especiales para la superación de debilidades.

PERFIL DE LOS INTEGRANTES

1. Desempeñarse como docente en los grados a los cuales representa.
2. Idóneos en el manejo de la información.
3. Equitativos y justos en la toma de decisiones, obrando en el sentido del deber y la conciencia.
4. Comprometidos con su crecimiento intelectual, para asumir su rol con responsabilidad.
5. Promotor de acciones colectivas en favor del desarrollo humano de los estudiantes.
6. Conocedor del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015

DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia que pertenezcan a las Comisiones, deben ser personas comprometidas con la Institución, con gran sentido de pertenencia, de responsabilidad, equidad, honestidad y disponibilidad para acompañar los procesos de los estudiantes que requieren de actividades de apoyo y superación, abiertos al diálogo y a la conciliación. Además deben ser miembros activos del Consejo de Padres de la Institución, haberse desempeñado como representantes del Consejo en la Comisión de Evaluación y Promoción con un mínimo de dos años de pertenencia a la familia Palermista y conocedores del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015

CONDICIONES DE LOS PADRES PARA PERTENECER A LAS COMISIONES

1. Disponibilidad de tiempo para capacitación y estudio del proceso integral del grado correspondiente
2. Desempeñarse en una comisión diferente a la que acompaña el grado de su hijo.

PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA

- Cuando se comprueba falta de ética en el manejo de la información.

FUNCIONES

1. Velar para que todos los docentes realicen actividades de Apoyo y Superación según lo reglamentado en el Sistema Integral de Evaluación.
2. Velar porque a través de los procesos evaluativos adelantados por los docentes, se favorezca el pleno desarrollo de los estudiantes, en especial en cuanto tiene que ver con la potenciación de capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo de habilidades para comunicarse y vivir en convivencia con el entorno.
3. Servir de mediadores para solucionar conflictos presentados en el campo evaluativo, entre los docentes, estudiantes y padres de familia.
4. Prescribir las actividades pedagógicas de superación para mejorar los desempeños.
5. Analizar los casos persistentes con bajos niveles de competencia en las distintas áreas, especialmente Matemáticas, Castellano e Inglés.
6. Vigilar para que las acciones valorativas permitan apreciar el proceso de apropiación y desarrollo tricerebral que ha elaborado el estudiante.

7. Proponer acciones necesarias para que los estudiantes cumplan adecuadamente su proceso educativo.
8. Hacer conocer de todos los estamentos el Sistema Integral de Evaluación que sigue la institución.
9. Ofrecer a los docentes alternativas para que los estudiantes construyan su aprendizaje de acuerdo con unas características individuales.
10. Revisar el proceso de los estudiantes que no alcancen el nivel 1 de competencias y buscar las acciones de apoyo necesarias para superar sus debilidades.
11. Estar atentos para que en la evaluación se sigan los parámetros institucionales dados.
12. Decidir la promoción o no de los estudiantes.
13. Valorar el alcance y la obtención de competencias tricerebrales por parte de los estudiantes con desempeño superior en todas las áreas y en cada periodo (formación integral).
14. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.
15. Determinar los criterios de Evaluación y Promoción escolar según los lineamientos establecidos en el Sistema integral de Evaluación Escolar.
16. Evaluar y monitorear el impacto generado en los niveles de desempeño de los estudiantes con los ajustes que se realizan al SIE

FUNCIONES DE SUS MIEMBROS

DEL DELEGADO DE RECTORIA O COORDINADOR DE LA COMISIÓN:

1. Citar y presidir las reuniones
2. Presentar informes a los diferentes estamentos cuando sea requerido.
3. Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas y por el cumplimiento de las funciones y metas de la Comisión general.
4. Velar porque todas las áreas diseñen y desarrollen estrategias para el mejoramiento del Índice Sintético de Calidad.

DEL SECRETARIO:

1. Elaborar las actas en las reuniones y leerlas en cada sesión
2. Citar a los miembros a las reuniones programadas
3. Recibir y enviar correspondencia
4. Recoger la información y archivarla al final de cada periodo
5. Informar a los directores de grupo, sobre las decisiones tomadas por la comisión
6. Dejar constancia escrita de las decisiones tomadas con las firmas de los asistentes

DE LOS DEMÁS INTEGRANTES

1. Conocer las dificultades y el proceso de los estudiantes que presentan un nivel bajo de competencias.
2. Programar estrategias de mejoramiento de debilidades.

3. Informar a los padres de familia, a los estudiantes y los docentes sobre las estrategias a seguir y elaborar los compromisos
4. Recomendar la promoción concertada con los padres de familia.
5. Decidir la promoción anticipada de los estudiantes.
6. Acompañar el proceso de los estudiantes a quienes se les aplican actividades de apoyo.
7. Acompañar y programar las actividades para los estudiantes que requieren de nivelación y/o validación.
8. Tener al día la carpeta de la subcomisión con los informes de acompañamiento y los datos estadísticos que den cuenta de su gestión.

DEBERES Y DERECHOS

DEBERES:

1. Asistir puntualmente a las reuniones.
2. Justificar la inasistencia.
3. Ser mediador permanente en la solución de conflictos académicos.
4. Conocer la historia académica de los estudiantes remitidos.
5. Proponer alternativas para la superación de dificultades.
6. Colaborar en la organización de la papelería.
7. Conocer el reglamento y cumplir sus funciones.
8. Manejar toda la información y darla de manera correcta cuando sea requerida.
9. Conocer los lineamientos legales e institucionales correspondientes a la evaluación y Promoción.
10. Informar a las Comisiones sobre cualquier irregularidad presentada en el manejo evaluativo de la institución.
11. Mantener una actitud honesta, responsable y leal con la información que recibe.
12. Presentar informes sobre estrategias de mejoramiento y acompañamiento cuando sea requerido.

DERECHOS:

1. Tener voz y voto en todas las decisiones
2. Ser informado oportunamente de la hora y el día de la reunión.
3. Ser escuchadas sus propuestas.
4. Recibir información oportuna por parte de los directores de grupo y demás profesores
5. Disponer de tiempo dentro de la jornada para el análisis de casos.

POLITICAS DE FUNCIONAMIENTO

1. La Comisión se reunirá finalizado cada periodo escolar, para analizar los casos de estudiantes con resultados bajos en los niveles de competencia en cualquiera de las áreas y/o asignaturas.
2. Las subcomisiones se reunirán cuando sea necesario, con la presencia de los Padres de Familia que pertenecen a cada una de ellas.

3. Las subcomisiones citarán a los padres de los estudiantes con resultados bajos en los niveles de competencia en dos o más asignaturas a partir del primer periodo.
4. Las reuniones se programarán para una hora de trabajo, sino se finaliza se continua al día siguiente.
5. Finalizado el estudio de casos se elaborará un comunicado para los profesores u otras instancias con las estrategias sugeridas para el mejoramiento de debilidades.
6. Analizadas las condiciones de cada estudiante, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al docente respectivo con el fin de presentarles un informe conjunto con el plan de mejoramiento y los compromisos.
7. Las Comisiones en equipo con el Consejo Académico, acompañarán a los docentes en el desarrollo de alternativas de solución que aporten a las dificultades específicas de cada Estudiante.
8. Todos los estudiantes citados por la comisión de Evaluación deben diligenciar y firmar un Compromiso Académico que será revisado en cada citación.
9. La comisión programará charlas para padres y estudiantes según las necesidades generales identificadas.
10. Las Comisiones de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico diseñarán las acciones preventivas, correctivas y de mejora según las necesidades presentadas.

MEDIOS PARA LA VALORACION

La valoración se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognoscitivo de un estudiante con relación a los estándares de calidad presentados por el MEN y los desempeños propuestos en el PEI.

- 1- Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observaciones, diálogos o entrevistas.
- 2- Dando preferencia a actividades que permitan el desarrollo de competencias: Comunicativa, Ciudadanas, Competencia Laboral, Conocimiento Científico.
- 3- Desarrollando el Modelo Pedagógico institucional: EDUCACION TRICEREBRAL que promueve el desarrollo del SER, SABER Y HACER.

RECURSOS

Las Comisiones de Evaluación harán uso de todo el material didáctico y humano requerido para el análisis minucioso de los estudiantes con debilidades, igualmente apelarán a investigaciones que conduzcan a la identificación exacta de las dificultades para encontrar así la estrategia efectiva y específica para cada necesidad.

Se utilizaran todos los medios para tomar decisiones de acuerdo con los parámetros establecidos por el decreto y los reglamentados en el Manual de Convivencia de la Institución que buscan ante todo preparar un estudiante competente que se desenvuelva con responsabilidad y trascendencia en el campo que elija.

VIGENCIA DE LAS COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

Las Comisiones de Evaluación y Promoción tienen vigencia por el año lectivo y cumplirán sus funciones hasta que sean elegidos los nuevos miembros por parte del Consejo Académico del Colegio Palermo de San José.

ARTÍCULO 17: INFORME ACADÉMICO Y DE CONVIVENCIA

El informe de evaluación es descriptivo y es concordante con el modelo pedagógico TRICEREBRAL

1. Los estudiantes del nivel de Preescolar o grado transición, nivel de básica primaria, grados primero y segundo, se les respetará el proceso de construcción de hipótesis en la lectura y en el desarrollo de competencias lógico matemáticas, siendo promovidos al año siguiente.
Parágrafo 1: En los grados de transición, primero y segundo, se exigirá un acompañamiento efectivo, oportuno, pertinente y permanente de los padres de familia, acordado con los docentes de estos grados y se registrará el acta con las respectivas firmas de las partes involucradas.

Parágrafo 2: Cuando el padre de familia no se compromete eficazmente en el proceso de acompañamiento y el estudiante no demuestra avances en el desarrollo de competencias, deberá asumir la no promoción de su hijo.

ARTÍCULO 18: REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN (artículo 2.3.3.3.16)

Es un registro actualizado de los estudiantes que contiene el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación que incluya las novedades académicas que surjan

El Registro contiene la siguiente información:

1. Datos del estudiante, grado, ciclo, nivel, código matrícula y período académico actual.
2. Áreas y/o asignaturas obligatorias y optativas, proyectos/cátedras.
3. Escala de valoración cualitativa y cuantitativa por asignatura entre los periodos y por área al finalizar el año escolar.
4. Faltas de asistencia en cada área y/o asignatura.
5. Informe anexo del área de inglés que detalla las evidencias por periodo clasificados por habilidades.
6. Evidencias por áreas y/o asignaturas expresadas en acción propositiva con su correspondiente valoración cualitativa.
7. Recomendaciones para el mejoramiento de debilidades cuando el estudiante no alcanza a superar el nivel 1 de competencias.

8. Evidencia para valorar la ética desde cada disciplina.
9. Valoración cuantitativa para el consolidado de la asignatura para el periodo.

REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN 2017

Ley de Educación 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015

COLEGIO PALERMO DE SAN JOSÉ

Propuesta Pedagógica: **Cibernética Social Proporcionalista** Periodo #



Nombre del Estudiante: _____ Grado: _____ Ciclo: _____ Nivel: _____ Código matricula: _____

APAREZCA 4 P

Núcleos Disciplinares:	Áreas / Asignaturas/ Proyectos Obligatorios / cátedras	Niveles de competencias		
		B=1 SABER Conceptual	A= 2 HACER Procedimental	S= 3 SER Actitudinal
Nombre: _____	ÁREAS: Matemáticas (Geometría, Estadística, Dibujo Técnico)	Evidencias	Evidencias	Evidencias
Competencia:	Proyectos Obligatorios: -Prevención del uso de la pólvora	1. _____ 2. _____ 3. _____	1. _____ 2. _____ 3. _____	1. _____ 2. _____ 3. _____

<p>Componente:</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		<p>Cátedra: Violencia contra la mujer</p> <p>Cátedra: Matemáticas Financiera</p>	<p>Ética del Saber</p> <hr/> <hr/> <hr/> <p>VALORACIÓN</p> <div style="border: 1px solid blue; width: 40px; height: 40px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">S</div> <p>Actividades de apoyo</p> <hr/> <hr/> <hr/>	<p>Ética del Hacer</p> <hr/> <hr/> <hr/> <p>VALORACIÓN</p> <div style="border: 1px solid red; width: 60px; height: 60px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">B</div> <p>Actividades de apoyo ____</p> <hr/> <hr/> <hr/>	<p>Ética de los mínimos</p> <hr/> <hr/> <hr/> <p>VALORACIÓN</p> <div style="border: 1px solid green; width: 60px; height: 60px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">A</div> <p>Actividades de apo</p> <hr/> <hr/> <hr/>
--	--	--	---	---	---

ARTICULO 19: CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO (artículo 2.3.3.3.17)

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

(Decreto 1290 de 2009, artículo 17).

ARTICULO 20: PROMOCIÓN ESCOLAR (2.3.3.3.6)

Las comisiones de evaluación y promoción serán conformadas por el Consejo Académico, una para cada grado. Las cuales deberán acatar las normas de evaluación y promoción determinadas en este documento, en el manual de procedimiento y en la política de inclusión siempre a favor de la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el desarrollo del proceso de formación de los estudiantes, para lo cual definen los siguientes parámetros:

SERÁN PROMOVIDOS:

1. Los estudiantes de todos los grados que durante el año escolar alcancen las competencias básicas en el SER, SABER Y HACER.
2. Los estudiantes que superan las debilidades en cualquiera de las áreas y/o asignaturas a lo largo del proceso.
3. Los estudiantes que después de realizar las actividades de apoyo y superen niveles de competencia en una y/o dos áreas.
4. La promoción de los estudiantes que presentan algún tipo de barrera para el aprendizaje y la participación, por condición de discapacidad cognitiva o situación transitoria, se realizará teniendo en cuenta la caracterización del estudiante en las competencias “Saber, Hacer y Ser”; definidas al comienzo del año escolar.

NO SERÁN PROMOVIDOS:

1. Los estudiantes que al finalizar el cuarto periodo, no demuestren al alcance de los niveles de competencia básicos en tres ó más áreas en un grado.

2. Estudiantes que no alcancen el desarrollo de las competencias en una o dos áreas deberán realizar actividades de apoyo durante la primera semana del año escolar siguiente, y en caso de no evidenciarse la superación de estas debilidades en una o dos áreas la comisión define su promoción o no.
3. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 15% o más (acumulativo) de las actividades académicas durante el año escolar.

ARTÍCULO 21: POLÍTICA DE INCLUSIÓN:

Los docentes deben realizar en todo momento durante los encuentros de saberes las actividades de aprendizaje para aquellos estudiantes que presentan dificultades en sus estilos, ritmos, contextos, e instalarlas en la web para que puedan ser leídas por los padres en compañía de sus hijos.

Para los estudiantes que consecutivamente no han sido promovidos en 3 o más grados con las mismas áreas y no se evidencia el acompañamiento y flexibilización curricular durante el año lectivo, se aplicará justicia restaurativa, reparadora y compasiva.

Para los estudiantes que presentan algún tipo de barrera para el aprendizaje y la participación, se tendrá en cuenta lo planteado por la ley estatutaria 1618 del 2013, el decreto 366 del 2009 y el decreto 1075 del 2015; garantizando su acceso, permanencia y promoción dentro de la Institución, teniendo en cuenta el derecho a la flexibilización curricular, desde el reconocimiento y respeto por su estilo y ritmo de aprendizaje.

Los estudiantes con algún tipo de barrera para el aprendizaje y la participación por condición de discapacidad, enfermedad crónica, cultural, o de vulnerabilidad tendrán derecho a la flexibilización curricular, en concordancia con el modelo pedagógico institucional y la propuesta de un currículo por competencias. Desde aquí se deben flexibilizar espacios, materiales, sistemas de comunicación, competencias, metodologías, actividades, criterios y procedimientos de evaluación para atender las necesidades individuales y permitir a los estudiantes que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades. Para dar cumplimiento a lo anterior y garantizar los principios de la educación inclusiva, los cuales propenden por el acceso al aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, se determina que para ésta población se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- La última semana del año escolar los docentes que han atendido estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación, entregarán en la Dirección Académica el programa de flexibilización curricular y plan de apoyo debidamente diligenciado según formato establecido.
- Durante el primer periodo del año escolar, se realizará una reunión de empalme entre los docentes que reciben y entregan estudiantes que presentan algún tipo de barrera para el aprendizaje para socializar el formato de flexibilización curricular y plan de apoyo realizado el año anterior.

- Las Psicólogas entregarán a los líderes de los Núcleos el seguimiento integral con el informe de cada estudiante con el fin de que en éste registre todo el proceso del estudiante en cada periodo
- El director de grupo, deberá diligenciar con el apoyo de los demás docentes, las fortalezas y aspectos a mejorar en los desempeños de los estudiantes, referentes a la interacción, comunicación, participación y procesos cognitivos, referenciados en el cuaderno de seguimiento formativo
- Las familias y/o acudientes de los estudiantes que presentan algún tipo de barrera para el aprendizaje y la participación, deberán entregar en Psicología durante el primer período del año escolar, el diagnóstico médico correspondiente, que dé cuenta de la condición: física, cognitiva, emocional, comunicativa, social, entre otras, con el fin de definir el proceso de flexibilización curricular. (este será contrastado con el revelador del cociente tricerebral aplicado por el colegio)
- Las familias y/o acudientes que matriculen estudiantes con algún tipo de barrera para el aprendizaje y la participación, por cuestión de discapacidad o enfermedad crónica, deberán firmar un compromiso institucional en donde establezcan la responsabilidad de llevar a cabo el debido seguimiento médico del estudiante, (procesos farmacológicos, terapéuticos y especializados).
- Los estudiantes que sean citados en jornada extraescolar para brindar apoyos pedagógicos, deberán asistir a dichos encuentros con el consentimiento notificado, debidamente firmado por sus padres y/o acudientes.
- La promoción de los estudiantes que presenta algún tipo de barrera para el aprendizaje y la participación, por condición de discapacidad cognitiva o situación transitoria, se realizará teniendo en cuenta las competencias que los docentes plantearon al inicio del año escolar, las cuales deben ser acordes al nivel cognitivo de los estudiantes, teniendo en cuenta que si éstos logran la competencia en una de las dimensiones tricerebrales que se plantean (procedimental, actitudinal o cognitiva), pueden ser promovidos al año siguiente.
- Para los estudiantes que presentan condiciones de discapacidad de tipo sensorial (sordos, ciegos, motores), en donde no se ve comprometida la parte cognitiva, serán promovidos con los mismos parámetros planteados en el artículo 16, teniendo en cuenta lo planteado por los docentes en el formato de flexibilización curricular y plan de apoyo, en donde deben estar consignados los aspectos que se flexibilizaron para éstos estudiantes y las actividades de apoyo que se les ofrecieron.
- Los estudiantes que presenten algún tipo de barrera para el aprendizaje y la participación por condiciones de discapacidad cognitiva, podrán solicitar con autorización de su acudiente la graduación anticipada en el grado noveno. Para aquellos estudiantes y familias que deseen ser promovidos en el grado 11, tendrán derecho a que se les flexibilice la formación vocacional, en cuanto a las prácticas pedagógicas obligatorias.
- Los estudiantes que presenten algún tipo de barrera para el aprendizaje y la participación, no quedan excluidos de los derechos y deberes para los estudiantes y padres de familia consignados en éste sistema de evaluación.

Artículo 22°: RUTA PSICOPEDAGÓGICA PROYECTO DE INCLUSIÓN

Para garantizar un desarrollo pleno que posibilite que toda la población estudiantil tenga igualdad de oportunidades en el proceso educativo, se requiere potenciar procesos de aceptación y motivación en los estudiantes, frente a sus características individuales,

favoreciendo así su bienestar emocional y calidad de vida. Al Promover la implementación de prácticas inclusivas en la comunidad educativa se ha trazado la siguiente ruta a seguir.

1. Componente de acogida

- Identificación del contexto familiar y social.
- Documentación sobre el síndrome o Trastorno
- Sensibilización a la comunidad educativa respecto a los niños, niñas o adolescentes que acuden a la institución con algún tipo de Síndrome o Trastorno.
- Intervención para evaluar el nivel de aprendizaje según diagnóstico
- Realización del compromiso familiar para asegurar la aplicación de apoyos
- Elaboración del plan de acompañamiento

2. Componente de Estancia

- Aplicación del CT “Revelador del Cociente tricerebral”
- Identificación de las habilidades que tenga el estudiante.
- Planificación de las distintas clases teniendo en cuenta las estrategias psicopedagógicas.
- Monitoreo al desarrollo evolutivo de los niños, niñas y adolescentes.
- Utilización de didácticas secuenciales y progresivas.
- Acompañamiento psicológico a los estudiantes, padres de familia
- Compromiso de la familia en la formación de principios básicos de convivencia.
- Comunicación permanente con las familias.
- Fortalecimiento del acompañamiento del niño, la niña o adolescente en sus procesos de aprendizaje.

3. Seguimiento

- Seguimiento a los resultados en el nivel de competencias de los niños, niñas y adolescentes.
- Seguimiento al plan de acompañamiento elaborado por el docente.
- Seguimiento a las estrategias psicopedagógicas que emplea el docente.
- Aprovechamiento de la experiencia de HAPPY KIDS para el mejoramiento.
- Elaboración del plan de mejoramiento.
- Identificación de los avances, logros del estudiante.

ARTÍCULO 24: Se establecen las RUBRICAS DE EVALUACION, que muestran las categorías y subsistemas que trabaja la institución dentro de su formación integral.

PROCESO MENTAL	SUBSISTEMA	FACTOR /EVIDENCIA	PROYECTOS Y CÁTEDRAS LEGALES E INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS	DESEMPEÑO SUPERIOR	DESEMPEÑO ALTO	DESEMPEÑO BÁSICO	DESEMPEÑO BAJO
CEREBRO DERECHO	S04 LEALTAD	Convivencia Liderazgo	Cátedra de la paz, Cívica y Urbanizad. Mediadores Escolares.	Se relaciona armónicamente con los otros, demostrando y promoviendo la solidaridad y haciendo del diálogo, un medio eficaz	Es asertivo en el manejo de las relaciones intra e interpersonales, manifestando capacidad de perdón y	Establece relaciones de cordialidad con los demás.	Presenta dificultad para relacionarse con los demás.

				para resolver dificultades de convivencia.	respeto por el otro.		
				Manifiesta actitudes de liderazgo, promoviendo la participación colectiva de manera proactiva en los diferentes espacios de interacción.	Emprende tareas grupales reconociendo su rol.	Identifica las habilidades de un líder.	Le falta liderazgo e interés en las actividades grupales.
S05 RECREACIÓN	Aprovechamiento del tiempo libre	Tiempo libre, Artes escénicas. Club Deportivo Happy kids Casita Verena	Disfruta del tiempo libre desarrollando sus habilidades en el Ser, Saber y Hacer.	Aprovecha el tiempo libre como una estrategia para mejorar sus debilidades y/o fortalecer sus potencialidades.	Reconoce la diferencia entre el ocio y el tiempo libre.	No hace uso adecuado del tiempo libre.	
S10 ESPIRITUALIDAD	Proyección Social Ética Creatividad	Servicio Social. Pastoral. Capellanía Sala de emociones.	Su actitud refleja sensibilidad social, se interesa por comprender lo que ocurre en su entorno y propone estrategias de intervención.	Demuestra con acciones su sentido social y capacidad de servicio a la comunidad.	Sabe que dentro del carisma Franciscano, la proyección social propone interesarse por el otro y por lo otro.	Su actitud muestra falta de compromiso social para causas comunitarias e institucionales.	
			Demuestra que su proyecto de vida está basado en los valores humanos y éticos, propios de la filosofía Palermista y sus principios institucionales.	Vive y promueve los principios éticos. Analiza los principios éticos y su incidencia en el establecimiento de unas sanas relaciones.	Reconoce el concepto de la Ética en sus actitudes y actuaciones.	Manifiesta algunas actitudes éticas en su comportamiento personal y grupal.	

				Explora creativamente sus habilidades para la solución de situaciones problema, aprovechando los recursos que tiene a su alcance.	Hace uso de sus habilidades y competencias , para el aprovechamiento creativo de los recursos que tiene a su alcance.	Reconoce que sus habilidades creativas aportan en su crecimiento personal.	Le falta creatividad en las actividades académicas y pedagógicas .
	S 14 PRECEDENCIA	Identidad institucional	Excelencia Académica	Su ser y su quehacer evidencian interiorización de la filosofía institucional.	Sus actuaciones guardan coherencia con la filosofía institucional.	Reconoce algunos rasgos de identidad institucional	Es indiferente a los procesos institucionales, su actitud no es coherente con la formación recibida.
CEREBRO CENTRAL	S01 PARENTEZCO	Proyecto de vida vocacional	Sexualidad.	Reflexiona sobre la trascendencia del proyecto de vida en la felicidad personal y familiar.	Desarrolla acciones puntuales para hacer realidad las relaciones consigo mismo, con el otro, con lo otro y con el absolutamente otro.	Identifica los conceptos que participan en el Proyecto de Vida en clave relacional.	No construye su proyecto de vida en clave relacional.
	S02 SALUD	Casa Común Autocuidado	Club deportivo	Lidera y propone actividades en beneficio de la conservación del ambiente convirtiéndolas en un estilo de vida.	Realiza actividades, en beneficio de la conservación del ambiente en todos los espacios de convivencia	Identifica el significado pedagógico de Aulos.	Demuestra apatía en el mantenimiento de un ambiente armónico, en los diferentes espacios institucionales.
				Propone acciones para generar la cultura del autocuidado	Aplica elementos conceptuales aprendidos en los encuentros	Conceptualiza los términos referidos al autocuidado	No se interesa por el autocuidado

				desde su integralidad.	para el autocuidado corporal, intelectual, espiritual y emocional		
S03 MANUTENCIÓN	Proyecto de aula - Casa común	Sexualidad Medio Ambiente - AULOS Palermo unido por la Paz Club deportivo Campañas de prevención (talla y peso, hábitos alimenticios).		Propone acciones para el ejercicio del autocuidado de las diferentes dimensiones: corporal, espiritual, emocional e intelectual.	Analiza las consecuencias del autocuidado en una vida sana.	Asume el concepto del autocuidado en acciones propias del día a día	Le falta interés en la cultura del autocuidado
506 TRANSPORTE	Inteligencia Vial	Educación Vial		Propone acciones de inteligencia vial para el cuidado de la vida propio y de los demás.	Aplica la inteligencia vial en situaciones de circulación interna (dentro de la institución)	Identifica los conceptos relacionados con Educación Vial.	No se preocupa por desarrollar la Inteligencia Vial
S08 PRATRIMONIAL	Trabajo en equipo.	Matemáticas Financiera - Orientación profesional-		Construye acuerdos y significados comunes participando efectivamente en el trabajo colaborativo.	Interactúa con los miembros del grupo para alcanzar objetivos comunes.	Identifica roles del trabajo en Equipo.	Adopta actitudes inadecuadas que no favorecen el trabajo en equipo
S09 PRODUCCIÓN	Autonomía	Emprendimiento		Realiza un proceso de aprendizaje autónomo, yendo más allá de las orientaciones y los planteamientos de los	Cumple con sus labores académicas en forma autónoma y exitosa, siguiendo las orientaciones y planteamientos de los	Requiere apoyo de profesores y compañeros, para realizar sus actividades.	A pesar del acompañamiento de profesores y compañeros, no logra autonomía en sus actuaciones.

				profesores.	profesores.		
	S11 SEGURIDAD	Cultura de la prevención	CEPAD - Pólvora - Drogas.	Se preocupa por la cultura de la prevención , proponiendo acciones que favorezcan el cuidado personal y de los otros	Participa activamente en los simulacros de evacuación , haciendo uso responsable de sus conocimientos ante situaciones de emergencia	Conoce información relevante sobre el tema de emergencias y desastres	No se interesa por conocer sobre las causas, consecuencias y acciones en temas de emergencias y desastres
	S12 POLÍTICO ADMINISTRATIVO	Responsabilidad y compromiso	Democracia - PALERMUN	Su actitud evidencia responsabilidad y compromiso consigo mismo.	Demuestra capacidades e interés para responder por sus compromisos académicos, pedagógicos.	Cumple con los compromisos académicos y pedagógicos que le son asignados.	Le falta responsabilidad en sus compromisos académicos y pedagógicos .
CEREBRO IZQUIERDO	S06 COMUNICACIÓN	Uso de recursos tecnológicos Procesos de lectura y escritura. Segunda lengua	Lecto - escritura Inmersión	Se apropia de forma responsable, honesta y creativa de las TIC como herramienta importante en el proceso de aprendizaje.	Implementa de forma responsable el uso de las TIC, como herramienta en el proceso de aprendizaje.	Entiende las TIC como una herramienta que apoya el proceso de aprendizaje	No se apropia de las TIC con actitud responsable , honesta y adecuada en su proceso de formación.
				Desarrolla habilidades en el uso de una segunda lengua como una estrategia para interactuar con el mundo globalizado	Desarrolla acciones potenciales para el manejo de una segunda	Conoce los conceptos, las reglas y el vocabulario para realizar actos comunicativos en una segunda lengua.	Le falta actitud para el aprendizaje de una segunda lengua.
				Construye textos en forma coherente, producto de su reflexión y de su proceso de lectura crítica	En sus escritos se evidencian argumentos claros, producto de un buen	Sabe que la lectura y la escritura son componentes transversales a todas las	No demuestra desarrollo de habilidades y competencias

				de diversos contextos.	proceso lector.	disciplinas.	as en los procesos de lectura y escritura
S07 PEDAGOGICO	Apropiación Conceptual Pensamiento crítico – Reflexivo	Semilleros de investigación. ANC Resolución de problemas. Happy kids Casita Verena		Reflexiona los conceptos tratados en la disciplina, siendo capaz de relacionarlos y re conceptualizarlos , aplicándolos en su quehacer.	Utiliza los conceptos tratados en la disciplina y logra establecer relaciones entre ellos.	Entiende los conceptos relevantes, tratados en la disciplina.	No evidencia reconocimiento y comprensión de los conceptos relevantes, tratados en la disciplina.
				Comprende hechos, objetos de conocimiento y realidades sociales y asume una postura crítica y reflexiva frente a ellos, manifiesta en sus producciones	Comprende, analiza y cuestiona hechos, objetos de conocimiento y realidades sociales, expresando sus reflexiones en espacios colectivos.	Reconoce y cuestiona hechos, objeto de conocimiento y realidades sociales.	No evidencia una postura crítica frente a hechos, objetos de conocimiento y realidades sociales.
				Utilizo la investigación como un recurso para responder a necesidades del medio y del entorno.	Formulo proyectos de investigación	Reconoce la investigación como una estrategia que favorece los niveles de competencia en todas las áreas.	No se interesa por adquirir habilidades investigativas .
S13 JURÍDICO	Diversidad e inclusión	Inclusión Afrocolombianidad Liderazgo femenino		Promueve acciones y reflexiones en torno a la atención de la diversidad educativa.	Desarrolla estrategias para atención a la diversidad.	Reconoce y respeta la diversidad.	No es manifiesto en su actuar, un reconocimiento o respeto por la diversidad

ARTÍCULO 25°: GRADUACIÓN. (Artículo 2.3.3.3.18.)

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley, las normas reglamentarias y el Modelo Pedagógico **CIBERNETICA SOCIAL PROPORCIONALISTA** desde la Educación Tricerebral. (Decreto 1075).

Artículo 26°: PROCEDIMIENTO PARA GRADUARSE

1. Figurar en la lista de aspirantes publicada en la Dirección Académica.
2. Cancelar en la Tesorería del Colegio el valor correspondiente a los derechos de grado.
3. Cumplir con las 80 horas del SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, Decreto 1075 Artículo 2.3.3.4.1.2.4 y cumplir con las 10 horas que certifiquen el trabajo de campo desarrollado.
4. Cursar 50 horas de estudios Constitucionales según la Ley 104 del 94
5. Presentar en la Secretaría General el recibo de pago por los derechos de grado y paz y salvo por todo concepto.
6. Fotocopia del documento de identidad.
7. Asistir al ensayo de la ceremonia privada, el día y a la hora indicada por la Comisión de Graduación.

Artículo 27°: ACTO DE GRADUACIÓN

1. La estudiante Palermista se graduará portando el uniforme de gala del Colegio, además usando el atuendo con toga y birrete; si así ha sido acordado por la promoción y la institución, ante el cumplimiento de las normas contenidas en este Manual. En dicho acto se entregarán los estímulos a los cuales se han hecho acreedoras las Estudiantes graduadas: Medalla de Bachiller, Medalla de Perfil Palermista (valores), reconocimiento de Perseverancia "Palermista desde Preescolar" y Mayor puntaje ICFES. Las menciones de pertenencia a grupos especiales como: conjunto, coros, danzas, deportes, teatro y otros, las recibirán en el acto final de todo el Colegio.
2. Se nombrará una comisión integrada por los orientadores y supervisores de grupo de los grados 11º, la Directora Académica, la Secretaria del Colegio y la Directora de Formación para la Convivencia que tendrá en cuenta lo siguiente:
Cada graduanda recibirá las tarjetas de invitación acordadas.

La persona designada para dirigir las palabras de agradecimiento o despedida debe hacerlo en nombre de todas las graduandas y no sólo en nombre de su grupo o en nombre propio.

Artículo 28°: REGISTRO DEL ACTA Y DEL DIPLOMA DE GRADO

Cada graduando recibirá el Diploma y el Acta de grado, debidamente anotados en el Registro interno del Colegio de acuerdo al Decreto 1075 de 2015. Título 3 capítulo 1 sección 3 artículos 2.3.3.1.3.3. Títulos y certificados.

Artículo 29°: PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11°.

Para ser promovidos los estudiantes del grado 11° deben tener un desempeño superior, alto o básico en todas las áreas al finalizar el cuarto período, o después de haber realizado las actividades de niveles de competencia.

Quienes no alcancen el nivel básico de competencias en cualquiera de las áreas, deberán realizar un **PROGRAMA ACADÉMICO ESPECIAL**, definen su graduación durante el año siguiente, y reclaman su Diploma en la Oficina de la Secretaría General una vez se haya dado cumplimiento con los requerimientos de los planes de estudio definidos para el grado.

Artículo 30°: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA ACADÉMICO ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE GRADO 11°. NO PROMOVIDAS

1. Matricularse en la institución como estudiante regular pagando el valor de la matrícula aprobada por la Secretaría de Educación sin incluir otros cobros.
2. Asistir a clase dos veces por semana, durante el primer periodo (10 semanas), según horario establecido por la Dirección Académica con el acompañamiento de profesores tutores y portando el uniforme de gala del colegio. El valor del periodo académico equivaldrá al valor proporcional por áreas no promovidas sobre el total de áreas relacionado con el valor de la pensión total sin incluir el plus de inglés. En caso de presentarse un estudiante con esta área pendiente deberá sumarse el plus de inglés.
3. Si en este tiempo se cumple con los niveles de competencias, **se hará entrega del diploma, de lo contrario debe reiniciar el grado 11°.**

Se excluyen de la ceremonia privada de graduación, quienes no alcancen los niveles de competencias, quienes no hayan cumplido con las horas reglamentarias exigidas para el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, según el artículo 39 del decreto 1860 y quienes no cumplan con las 50 horas reglamentarias de Constitución Política.

Además los estudiantes que hayan incurrido en **situaciones tipo II y III** contempladas como tales en el Manual de Convivencia. También los estudiantes que incurran en **FRAUDE** en cualquiera de las pruebas. Definido por el Comité Escolar de Convivencia institucional.

ARTICULO 31°: PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Durante el primer período del año el Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un nivel de desempeño

superior en el desarrollo tricerebral (cognitivo, personal y social) en el marco de competencias generales, básicas y específicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

Para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior, se adoptan los siguientes criterios y procesos:

(Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.7.)

1. Durante el cuarto período académico un estudiante podrán ser promovido cuando decide realizar estudios fuera del país y ha cumplido con los requerimientos establecidos para cada área en el grado que cursa.
2. Cuando un estudiante solicite por escrito la Promoción Anticipada para radicarse en otro país, o por enfermedad comprobada o por cambio de institución con otro calendario, se tendrán en cuenta los resultados y el proceso llevado a la fecha y se dará respuesta positiva siempre y cuando el estudiante demuestre el cumplimiento de los niveles de competencia en cada una de las áreas.
3. Una vez aprobada la promoción anticipada de un estudiante, se realiza la Resolución Rectoral que aprueba la promoción. Copia de ésta queda en el libro de calificaciones y la Dirección Académica informa a la familia y al estudiante la decisión.

Artículo 32°: PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN.

Tendrá derecho a solicitar promoción anticipada el estudiante que una vez reiniciado el grado y finalizado el primer periodo, demuestre un desempeño superior en las áreas que presentó dificultades del grado en curso y demuestre respeto a las normas y directrices establecidas; para ello, el padre de familia y el estudiante deben enviar una solicitud escrita dirigida a la Comisión de Evaluación y Promoción y al Consejo Académico.

Artículo 33°: ACTIVIDADES DE APOYO PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

Los estudiantes que reinician el grado, llevarán actividades de apoyo para fortalecer sus debilidades académicas en el receso vacacional.

ARTICULO 34°: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS DESPUÉS DE LA PROMOCIÓN.

DEL ESTUDIANTE:

- Mantener un nivel de desempeño por encima de básico.

- Asistir en horario extracurricular a las ANC y/o realizar actividades de apoyo en la casa con el acompañamiento de los padres de familia.

DEL PADRE DE FAMILIA

- Acompañar activamente a sus hijos en el proceso.
- Facilitar los medios para que el estudiante mantenga su nivel.
- Fortalecer y apoyar las actividades de niveles de competencia en las opciones establecidas por la institución.

DE LA INSTITUCIÓN

- Establecer el alcance de niveles de competencia (ANC) en horario extracurricular, las actividades de apoyo con las cuales se dé cumplimiento al plan de estudios, diseñado para el primer periodo en todas las áreas y asignaturas.
- Realizar seguimiento periódico al proceso integral de los estudiantes.
- Mantener informado al padre de familia o acudiente sobre el resultado integral.
- Homologar en el grado promovido según la valoración obtenida en las áreas del primer periodo.

ARTICULO 35°: CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RETOS Y/O DEBERES PARA EL AUTOCRECIMIENTO

El Reto o tarea es una estrategia didáctica que favorece la construcción autónoma de conocimientos y competencias trídicas. Es además un ejercicio de apropiación del conocimiento que involucra el cerebro central (hacer) a través de la disciplina, la generación de hábitos y la aplicación de técnicas de estudio que se realiza desde la motivación del profesor hacia el alcance de metas, el acompañamiento del padre de familia y la iniciativa del estudiante como: el repaso de conceptos vistos en clase, la lectura diaria, las consultas, la ampliación del conocimiento, la ejercitación, la preparación de pruebas SABER y NO SABER y otras actividades del campo aplicado.

La estrategia didáctica de retos para la casa, no tendrá una valoración de acuerdo con la escala, pero si tendrá valoración el alcance de niveles de competencia evidenciados después de las actividades de ejercitación.

Los retos se asignan dentro de los espacios pedagógicos con el fin de realizar el ejercicio para el afianzamiento de las competencias desarrolladas y la verificación del aprendizaje significativo de los estudiantes y se desarrollan con el acompañamiento y las indicaciones del profesor, quien define en su momento si es o no prudente trabajar en grupos trídicos (3) estudiantes máximo, con roles definidos o individualmente.

Las actividades que no se alcanzan a desarrollar en los encuentros de saberes, siempre quedan para la casa.

El colegio no asigna retos escolares para la casa en equipos; estas actividades de aplicación se desarrollan individualmente

Los retos como ejercicio de afianzamiento de competencias en casa, serán asignadas teniendo en cuenta los estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

El padre de familia y/o acudiente, será informado cuando un estudiante no demuestre niveles de competencia por falta de ejercitación y aplicación de los procesos desarrollados en los encuentros de saberes.

Se aprovecharán las pruebas que aparecen en los textos digitales como ejercicio de verificación.

Nota: El cumplimiento de los retos, son un criterio de evaluación, pero no de promoción.

ARTICULO 36: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

1. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

- Aplicación del CT “Revelador del cociente Tricerebral”
- Elaboración del pre informe
- Pruebas por niveles de competencia
- Simulacros físicos y/o digitales.
- Prueba grupal oral por niveles.
- Actividades de superación.
- Planes de apoyo entre pares para superar situaciones pedagógicas pendientes.
- Actividades de apoyo académico extracurriculares (ANC)
- Actividades para estudiantes no promovidos.
- Mesas de trabajos para la nivelación de áreas.
- Reuniones con estudiantes.
- Citación a Rectoría.
- Identificación de fortalezas y debilidades.
- Actividades de superación de debilidades, profundización e investigación.
- Autoevaluación – coevaluación.
- Direcciones de grupo.
- Remisión a psicología.
- Análisis periódico de los informes evaluativos con el fin de identificar prácticas que afectan el desempeño de los estudiantes y formular planes de mejora.

- Seguimiento y acompañamiento a estudiantes que llegan nuevos a la Institución.

- Programas de validación.
- Planes de Mejoramiento por área.
- Realización de compromisos pedagógicos por parte de los estudiantes.
- Informe diagnóstico y de cierre en cada grupo para la alineación de las mallas curriculares.
- Asignación de tareas según los estilos y ritmos de aprendizaje

ARTÍCULO 37: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES:

- Realización de trabajos en pequeños equipos.
- Ubicación estratégica dentro del aula de clase.
- Tutorías.
- Planeación de un horario personal de estudio.
- Práctica de técnicas de estudio.
- Permanente comunicación con los docentes.
- Ejercicios de profundización del tema de clase.
- Explicaciones extra clase solicitadas a los docentes.
- Participación en las mesas de estudio que ofrece la Institución en horario extra.
- Solución de talleres de apoyo para las actividades de superación.
- Citación por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción a los padres de familia de los estudiantes que finalizado el semestre, tengan 2 o más asignaturas valoradas con desempeños bajos. comunicar el preinforme a los padres y comprometerse con el estudio de las áreas que tienen a la fecha un desempeño bajo.
- Participación en las actividades de Niveles de Competencia
- Formulación de compromisos con padres y estudiantes para la superación de debilidades.
- Acceso a las pruebas realizadas en otras oportunidades.
- Intensificaciones (cursos extra clase o vacacionales)
- Conocimiento por parte de las estudiantes y los estudiantes de los criterios de evaluación periodo a periodo de cada una de las áreas.

ARTICULO 38: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN

1. Reuniones con Docentes y Directivos Docentes para re-conceptualizar y unificar criterios sobre el sistema evaluativo.
2. Inducción y capacitación a docentes nuevos.
3. Revisión de instrumentos de evaluación.
4. Revisión y seguimiento a procesos específicos de estudiantes.
5. Construcción conjunta de lineamientos evaluativos Institucionales.
6. Revisión de planillas de seguimiento al proceso integral de los estudiantes.
7. Socialización y conocimiento por parte de los estudiantes de las evidencias y las Rubricas de evaluación Institucional.
8. Auditorías internas.
9. Seguimiento al desempeño docente.
10. Criterios claros para la elaboración de planes de aula, proyectos institucionales, mallas curriculares.
11. Reporte del servicio no conforme.
12. Plan de mejoramiento institucional
13. Revisión y ajustes a las mallas.
14. Reuniones del Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.
15. Inducciones y capacitación de docentes individuales y colectivos.
16. Diseño y socialización de instructivos sobre el sistema de evaluación.

ARTICULO 39: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. Conducto regular a seguir

- Docente del área o asignatura.
- Director de grupo.
- Jefe de área.
- Directora Académica.
- Directora de Convivencia y Comunidad.
- Comisión de Evaluación y Promoción.
- Consejo Académico
- Rectora
- Consejo Directivo
- Instancias educativas de Gobierno.

2. Procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos

- Presentar en forma escrita la queja o reclamo acompañado de las evidencias.
- Analizar por la instancia pertinente las evidencias presentadas.
- Comunicación de la decisión tomada
- Si la decisión cumple y satisface las necesidades de los usuarios se da cierre al procedimiento.
- Si requiere otra instancia vuelve a iniciar el procedimiento hasta quedar solucionada la dificultad.

ARTICULO 40: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN

- Socialización de la norma con estudiantes, padres, profesores y directivos docentes.
- Mesas de trabajo con diferentes estamentos.
- Capacitación externa.
- Aplicación de instrumentos para validar el impacto.
- Construcción y análisis de diferentes propuestas por parte del Consejo Académico.
- Aprobación de la propuesta por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 41°: PROCEDIMIENTO PARA ESTRUCTURAR Y ADOPTAR EL SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar la propuesta institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el Consejo Directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.

5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del Sistema Institucional de Evaluación.
7. Informar sobre el Sistema de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

ARTÍCULO 42º: Vigencia del Sistema Institucional de Evaluación. (SIE), rige a partir de su publicación y será tenido en cuenta para los procesos de Evaluación del aprendizaje de los estudiantes, y la verificación de los criterios establecidos en el mismo en la aplicación que realicen los docentes.

Para constancia firman

Firma rectora.



Hna. Adela María Duque Pineda

Rectora